

PROVINCIA DE PALLASCA



COPROSEC - PALLASCA

**PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PERIODO 2024 - 2027**

Validado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana el día sábado 15 de diciembre del 2023 y aprobado por el Concejo Municipal el día 28 de diciembre del 2023 mediante Ordenanza Municipal N° 011-2023-MPP-C

INDICE

1. DIAGNÓSTICO	5
1.1. Información general.....	5
1.1.1. Población según sexo en la provincia de Pallasca.....	6
1.1.1. Población según grupos de edad en la provincia Pallasca.....	7
1.1.2. Población según distritos en la provincia de Pallasca.....	8
1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana.....	8
1.2.1. Factores familiares.....	9
1.2.2. Factores escolares.....	12
1.2.3. Factores Sociales.....	15
1.2.4. Factores socioeconómicos.....	15
1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana en la provincia de Pallasca.....	19
1.3.1. Principales hechos delictivos.....	19
1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos.....	29
2. RECURSOS	31
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana de la provincia de Pallasca.....	31
2.2. Capacidad operativa de las comisarias básicas de la provincia de Pallasca.....	34
2.3. Capacidad operativa del servicio de Serenazgo Municipal en la provincia de Pallasca.....	35
3. MARCO ESTRATÉGICO	36
3.1. Visión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.....	36
3.2. Misión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.....	36
3.3. Líneas de acción del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.....	36
3.4. Problema público.....	36
3.4.1. Causas directas del problema público.....	37
3.5. Objetivos prioritarios.....	39
3.6. Alineamiento del diagnóstico del PAPSC 2024 - 2030 con los objetivos estratégicos de la PNMSC 2030.....	41
3.7. Matriz de Actividades Estratégicas del PAPSC 2024-2027.....	42
3.8. Matriz de actividades estratégicas nuevas.....	52
4. ANEXOS	53
4.1. Acta de sesión del donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.....	53
4.2. Acta de sesión del COPROSEC donde se valida la propuesta de Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.....	55
4.3. Ordenanza Municipal Provincial que aprueban el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.....	58

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BAPES	: Brigadas de Autoprotección Escolar
CEIC	: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad.
CEM	: Centros de Emergencia Mujer.
CENACOM	: Censo Nacional de Comisarías.
CEPLAN	: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CODISEC	: Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
CONASEC	: Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.
COPROSEC	: Comité Provincial de Seguridad Ciudadana.
CORESEC	: Comité Regional de Seguridad Ciudadana.
DGSC	: Dirección General de Seguridad Ciudadana.
EMBS	: Estrategia Multisectorial para la Prevención Social del Crimen y la Violencia “Barrio Seguro”
ENAPRES	: Encuesta Nacional de Programas Estratégicos
ENDES	: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.
INDAGA	: Observatorio Nacional de Política Criminal “José Hurtado Pozo”
INEI	: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
LGTBI	: Lesbianas, Gays, Bisexuales, personas Transgénero e Intersexuales
MIMP	: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MININTER	: Ministerio del Interior
MINSA	: Ministerio de Salud.
MP-FN	: Ministerio Público –Fiscalía de la Nación
MTC	: Ministerio de Transporte y Comunicaciones
NNA	: Niños, niñas y adolescentes
OCDE	: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS	: Objetivos del Desarrollo Sostenible
OBRESEC	: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana
PAR	: Puesto de Asistencia Rápida
PCM	: Presidencia del Consejo de Ministros
PDCR	: Plan de Desarrollo Concertado Regional
PEI	: Plan Estratégico Institucional
PESEM	: Plan Estratégico Sectorial Multianual
PJ	: Poder Judicial
PNCVFS	: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual
PNP	: Policía Nacional del Perú
PNSC	: Plan Nacional de Seguridad Ciudadana
POI	: Plan Operativo Institucional
PP030	: Programa Presupuestal 030
PRSC	: Plan Regional de Seguridad Ciudadana
RM	: Resolución Ministerial

PRESENTACIÓN

Según el Decreto Legislativo N° 1454, la Seguridad Ciudadana, se define como “la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas” (PCM, 2018).

En ese contexto, en cumplimiento con lo dispuesto por Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), su reglamento y sus modificatorias. En mi calidad de presidente del COPROSEC – Pallasca, me es honroso presentar el de Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024 -2027.

El presente instrumento de gestión, es producto de una profunda investigación de la incidencia de violencias y delitos patrimoniales que afectan la seguridad ciudadana en la jurisdicción de la provincia de Pallasca. Y está dividido en cuatro partes: 1) *diagnóstico*, 2) *recursos*, 3) *marco estratico* y 4) *anexos*.

En ese sentido, la ejecución de las acciones y actividades propuestas en el PAPSC 2024-2024, garantizan dar solución al problema de inseguridad ciudadana y mejorar los niveles de confianza por parte de la ciudadanía hacia sus autoridades locales.

Como presidente del COPROSE- PALLASCA, mi prioridad es liderar ese proceso con el apoyo de todos los integrantes del COPROSEC – PALLASCA con el único objetivo reducir los principales hechos delictivos y contravenciones que afectan a la ciudadanía.

Cabana, diciembre del 2023

**Lic. Manuel Santiago Hidalgo Sifuentes
Alcalde de la provincia de Pallasca
Presidente del COPROSEC - Pallasca**

1. DIAGNÓSTICO.

La Provincia de Pallasca es una de las 20 provincias que conforman la Región Ancash, limita al norte con la provincia de Santiago de Chuco de la región La Libertad, al noreste con la provincia de Pataz de la región La Libertad, por el oeste con la provincia de Santiago de Chuco de la región La Libertad, por el sureste con las provincias de Sihuas y Corongo de la región Ancash, por el sur con la provincia del Santa de la región Ancash.

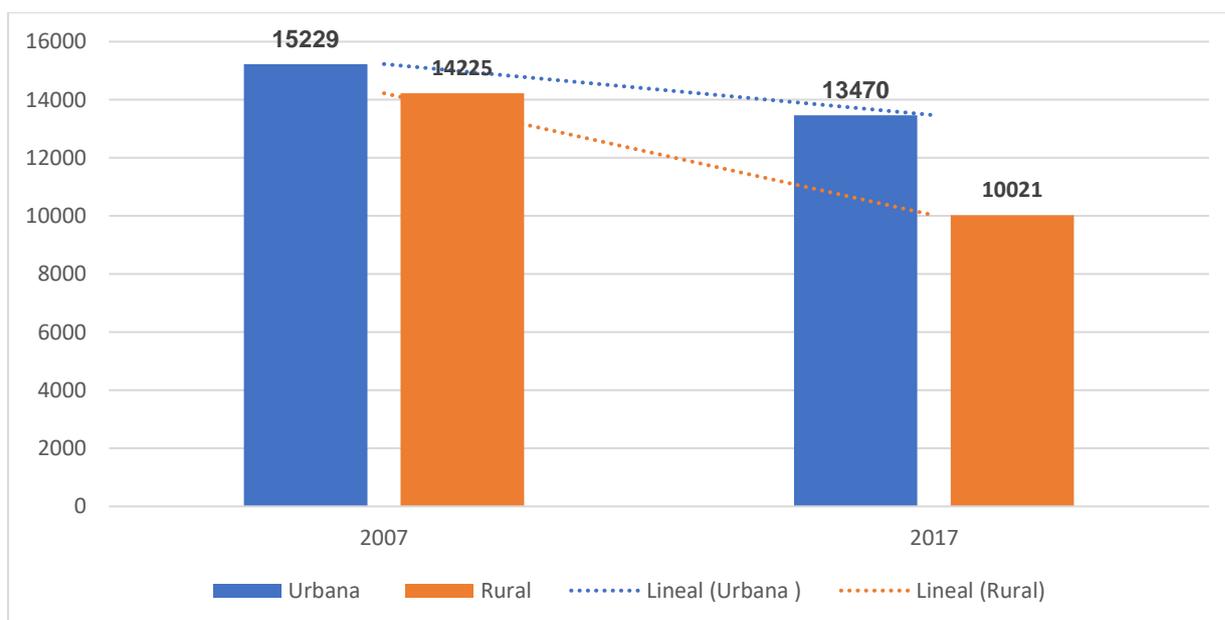
La Provincia de Pallasca se ubica entre las coordenadas geográficas: 8° 11' 30" a 8° 31' 28" de latitud sur y los 77° 50' 58" y 78° 53' 38" de longitud oeste, con una altitud que oscila entre los 1000 y 4500 m.s.n.m. teniendo su territorio en la región sierra, tiene una extensión territorial de 2,101.21 km².

Está conformada por 11 distritos: Bolognesi, Cabana, Conchucos, Huacaschuque, Huandoval, Lacabamba, Llapo, Pallasca, Pampas, Santa Rosa, Tauca. La capital de la provincia se encuentra en la ciudad de Cabana en el distrito del mismo nombre.

1.1. Información general.

Según la información del INEI del censo nacional XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas del año 2017, la población total de la provincia de Pallasca conforme al último censo nacional realizado en el año 2017 es de 23 491. Es decir, es la decimosegunda provincia con mayor población a nivel departamental, por debajo de provincias como Sihuas, Pomabamba, Bolognesi, entre otros.

Gráfico N° 01: Población según área geográfica en la provincia de Pallasca.



Fuente: Instituto Nacional de Informática y Estadística/ Elaboración propia.

De acuerdo a la gráfica presentada la población urbana censada disminuyó en -1,759 personas, con una tasa de crecimiento promedio anual de -174,9 habitantes por año. No obstante, la población rural sigue la misma tendencia disminuyendo en 4,024 personas, lo que representa una tasa de crecimiento promedio anual de -402.4 habitantes por año.

Según la tendencia, se pueden prever dos escenarios posibles. El primero es la expansión de las zonas urbanas, impulsada por el alto índice de migración interna en la provincia. Este fenómeno podría dar lugar a la creación de nuevas áreas urbanas, extendiendo así la huella de la ciudad.

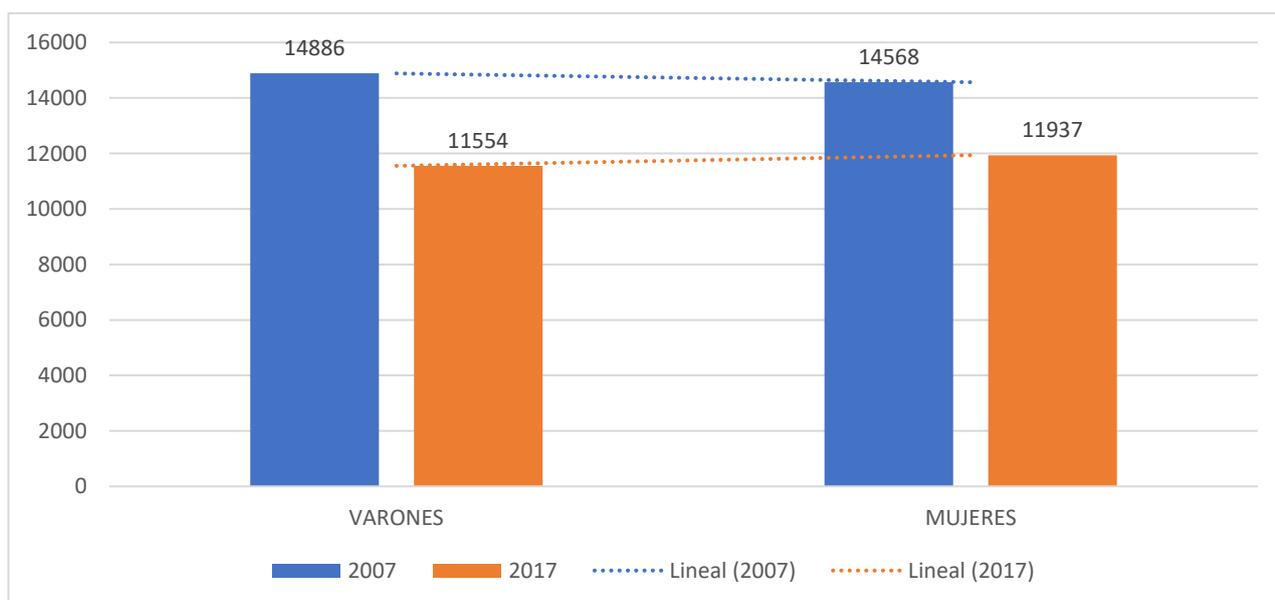
Por otro lado, también es posible que se produzca una aglomeración en las zonas urbanas ya existentes. Este escenario implicaría un aumento de la densidad poblacional en las áreas urbanas actuales, en lugar de una expansión geográfica.

Independientemente del escenario que se desarrolle, ambos presentan desafíos significativos en términos de seguridad. Se ha observado una correlación entre la urbanización y un aumento en la incidencia de delitos y fenómenos que afectan a la seguridad ciudadana. Esto sugiere que, a medida que las áreas se vuelven más urbanizadas, también es probable que aumenten los delitos.

1.1.1. Población según sexo en la provincia de Pallasca

La composición de la población de la provincia de Pallasca según sexo se expresa como se detalla a continuación:

Gráfico N° 02: Comparación de la población por sexo (2007- 2017)



Fuente: Instituto Nacional de Informática y Estadística INEI/ Elaboración propia.

En el año 2017, la distribución de la población mostró una ligera inclinación hacia las mujeres, con 11,937 personas (50.82%), en comparación con los hombres, que sumaban 11,554 (49.18%). Sin embargo, es importante destacar que tanto la población masculina como la femenina han experimentado una disminución en la última década. Entre 2007 y 2017, la población masculina disminuyó en 3,332 habitantes, mientras que la población femenina disminuyó en 2,631.

Estas cifras indican una tendencia general de disminución de la población en los últimos años. Si bien las razones de esta disminución pueden ser diversas y complejas, es evidente que se trata de un fenómeno que podría tener implicaciones significativas para la comunidad en el futuro. Por lo tanto, es crucial entender las causas subyacentes de esta tendencia y desarrollar estrategias adecuadas para abordar sus posibles impactos.

1.1.1. Población según grupos de edad en la provincia Pallasca.

Cuadro N° 01: Población según grupos de edad en la provincia Pallasca.

Grupos de edad	DEPARTAMENTO	Provincia	Población	%
Adolescentes (12 a 17)	ÁNCASH	PALLASCA	3,150	12.6%
Adultos (45 a 59)	ÁNCASH	PALLASCA	3,791	15.1%
Adultos jóvenes (30 a 44)	ÁNCASH	PALLASCA	4,492	18.0%
Adultos mayores (60 y más)	ÁNCASH	PALLASCA	3,631	14.5%
Infantes (Menores de 6)	ÁNCASH	PALLASCA	3,029	12.1%
Jóvenes (18 a 29)	ÁNCASH	PALLASCA	3,420	13.7%
Niños (6 a 11)	ÁNCASH	PALLASCA	3,511	14.0%

Fuente: Instituto Nacional de Informática y Estadística INEI.

Según los datos del CENSO del año 2017, en la provincia de Pallasca, la distribución de la población por grupos de edad muestra una concentración significativa en ciertos rangos. El grupo de edad con la mayor cantidad de habitantes es el de 30 a 44 años, con un total de 4,492 personas, lo que representa el 18% de la población total.

El siguiente grupo de edad con la mayor cantidad de habitantes es el de 45 a 59 años, con un total de 3,791 personas, lo que representa el 15.1% de la población total. Este grupo, aunque no es el más numeroso, sigue siendo una parte importante de la población.

Finalmente, el grupo de edad de 60 años en adelante cuenta con 3,631 habitantes, lo que representa el 14.5% de la población total. Aunque este grupo es el menos numeroso de los tres, su tamaño aún es considerable.

Estos datos nos proporcionan una visión clara de la estructura demográfica de la provincia de Pallasca. Es evidente que la población está bastante distribuida entre estos tres grupos de edad, aunque hay una ligera inclinación hacia los grupos de menor edad. Esta información es crucial para la planificación de servicios y políticas públicas, ya que cada grupo de edad tiene necesidades y prioridades diferentes. Por ejemplo, el grupo de edad más joven puede requerir

más oportunidades de empleo, educación y programas preventivos; mientras que el grupo de edad más antiguo puede necesitar más servicios de salud y apoyo de los servicios sociales.

1.1.2. Población según distritos en la provincia de Pallasca.

Cuadro N° 02: Población según distritos en la provincia de Pallasca

DEPARTAMENTO	Provincia	DISTRITO	Población	% de población
ÁNCASH	PALLASCA	PAMPAS	4,204	16.8%
		BOLOGNESI	1,070	4.3%
		CABANA	2,608	10.4%
		CONCHUCOS	7,824	31.3%
		HUACASCHUQUE	552	2.2%
		HUANDOVAL	1,082	4.3%
		LACABAMBA	537	2.1%
		LLAPO	630	2.5%
		PALLASCA	2,516	10.1%
		SANTA ROSA	1,134	4.5%
		TAUCA	2,859	11.4%

Fuente: Instituto Nacional de Informática y Estadística INEI.

La provincia de Pallasca presenta una distribución poblacional diversa entre sus distritos. Los distritos más densamente poblados son Conchucos, con un total de 7,824 habitantes, seguido por Pampas con una población de 4,204 personas y Tauca con 2,859 habitantes. Estos distritos son el centro de una mayor actividad demográfica y es probable que muestren una dinámica socioeconómica más variada.

Por otro lado, los distritos de Lacabamba, Huacaschuque y Llapo tienen una densidad poblacional notablemente menor, con poblaciones de 537, 552 y 630 habitantes respectivamente. Estas áreas, caracterizadas por una menor concentración de personas, pueden tener implicaciones en el desarrollo de infraestructuras y servicios locales, así como en la formación de dinámicas culturales únicas asociadas a comunidades más pequeñas.

Estas diferencias en la densidad poblacional entre los distritos de Pallasca reflejan una diversidad demográfica que tiene un impacto en varios aspectos de la vida cotidiana. Desde la planificación urbana, la formación de identidades locales, seguridad y el acceso a recursos y servicios básicos.

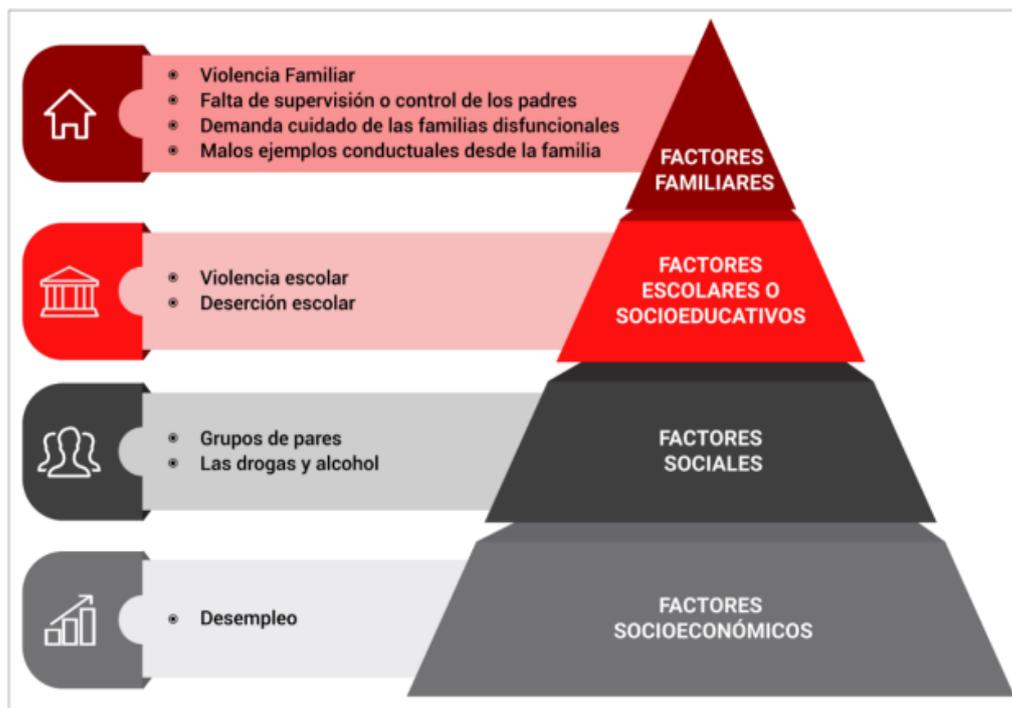
1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana.

El Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024 cita a la Organización Mundial de la Salud (2002) para definir el concepto, los factores de riesgos son características que acrecientan la probabilidad de que una persona se involucre en el crimen y la violencia, como víctima o agresor. En esa misma línea también cita a la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2030), para precisar que la sola existencia de estos factores no implica necesariamente que las personas inmersas en tales

situaciones cometan actos de delincuencia o violencias; sino que las ubica en una situación de mayor riesgo de experimentarlas.

En ese contexto, se presenta la información y análisis de los principales factores de riesgo con mas notoriedad a nivel nacional, los cuales ha sido abordados en el marco de la implementación de la de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, pero sobre todo aquellos factores de riesgo que tienen un impacto significativo en la seguridad de los ciudadanos en nuestra provincia.

Gráfico N° 03: Factores de riesgo de mayor valor predictivo



Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

En el siguiente apartado se analiza la relación entre los factores de riesgo y la participación en conductas delictivas y violentas. Para ello se han identificado los siguientes factores de riesgo: factores familiares (violencia familiar, falta de supervisión y control de los padres, malos ejemplos conductuales desde la familia), factores escolares o socioeducativos (violencia escolar y deserción escolar), factores sociales (grupo de pares con conductas riesgosas y violentas, temprano consumo de drogas y alcohol), y factores socioeconómicos (desempleo, temprana iniciación al mundo laboral).

1.2.1. Factores familiares.

Las familias son el principal núcleo donde se transmiten valores y aprendizajes culturales y sociales. En este espacio se lleva a cabo la socialización primaria de los miembros que la componen, además de practicar las necesidades básicas de éstos incluyendo las de tipo afectivo. Asimismo, se produce la enseñanza de aquellas conductas y normas de convivencia que permitan un desenvolvimiento social respetuoso de la legalidad (udgvirtual, s.f.).

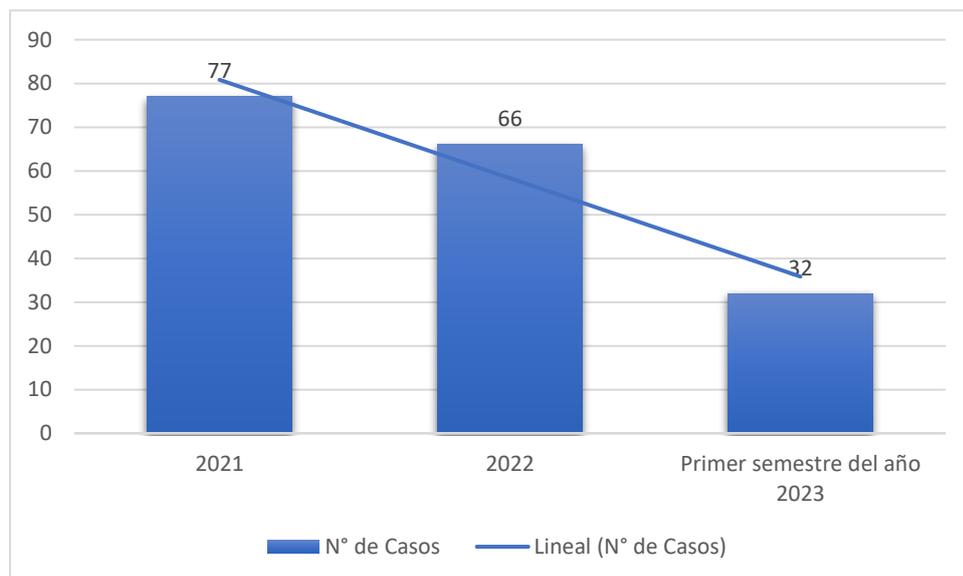
A continuación, se muestra los factores de riesgo familiares de mayor valor predictivo según PNMSC 2030.

Cuadro N° 03: Factores familiares de mayor valor predictivo según PNMSC 2030.

<p>VIOLENCIA FAMILIAR</p>	<p>Según la ENDES (INEI, 2019c), el 62% de madres y padres corrigen a sus hijas/os de 1 a 5 años, a través de la «represión verbal». Los resultados también muestran que la madre es la mayor ejecutora de otras formas de castigo, dentro de ellas, el castigo físico, como una práctica válida para educar a sus hijos. En este contexto, la violencia podría ser la única manera de solucionar los problemas cotidianos, tal es el caso que, según el Censo Nacional Penitenciario (2016), detalla que, del total de la Población Penitenciaria (POPE), el 48,3% de internos reconocieron que su padre los golpeaba cuando tenían entre 5 a 12 años de edad; es decir, casi la mitad de los internos provienen de familias violentas</p>
<p>FALTA DE SUPERVISIÓN O CONTROL DE PADRES</p>	<p>A medida que los niños van creciendo es necesario que los padres ejerzan un cierto grado de control sobre sus actividades, modificando en relación con las experiencias, las capacidades y el grado de madurez de los mismos, de tal forma que aprendan a asumir responsabilidades, pero sin correr riesgos o daños (Vázquez, 2016). Otro aspecto significativo es el apoyo dentro del núcleo familiar, este se fundamenta en la idea de la necesidad de proteger, resguardar, educar, comprender y dar todo tipo de satisfacciones materiales y emocionales (Carrillo, Amezcua, Juárez, & González, 2016)</p>
<p>DEMANDA CUIDADO DE LAS FAMILIAS DISFUNCIONALES</p>	<p>Según el Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (2016), del total de la población de adolescentes en conflicto con la ley penal, más del 50% de los adolescentes proviene de una familia monoparental. La ruptura de la familia no influye directamente en los orígenes de la delincuencia, pero sería determinante si se combina con otros factores como la falta de supervisión o de control, falta de comunicación, ausencia de afecto y atención, o cuando se combina con problemas económicos, puesto que la pobreza es por lo menos tres veces mayor en las familias encabezadas por las madres solteras, en comparación con las familias tradicionales en las que están presente ambos progenitores (OIT, 2000).</p>
<p>MALOS EJEMPLOS CONDUCTUALES DESDE LA FAMILIA</p>	<p>Según los resultados del Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación 2016, del total de la población de adolescentes en conflicto con la ley penal, el 40% ha revelado que entre sus familiares cercanos que estuvieron o están purgando prisión, mayoritariamente son tíos y hermanos, pero un porcentaje importante lo constituye el padre.</p>

Fuente: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana / Elaboración: ST-CORESEC ANCASH

Gráfico N° 04: Casos de violencia atendidos por el CEM – Pallasca a niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años), durante los años 2021, 2022 y el primer semestre del año 2023



Fuente: Centro Emergencia Mujer – Pallasca (2021-2023)

Los Casos de violencia atendidos por el CEM – Pallasca a niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años) en la provincia de Pallasca muestra una tendencia decreciente, registrándose el valor más bajo en el año 2022 con 66 casos, lo que representa una reducción de 11 casos en comparación con el año anterior. Sin embargo, en el primer semestre del 2023 se han registrado 32 casos, lo que indica una proyección a incrementarse al finalizar el año. Es importante destacar que a nivel nacional la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes es una problemática alarmante, con un promedio de 34 casos diarios reportados en los últimos seis años.

Cuadro N° 04: Casos atendidos en el CEM Pallasca según grupo de edad de la persona usuaria y tipo de violencia en el año 2022.

Niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años)				Personas adultas (de 18 a 59 años)				Personas adultas mayores (60 a más años)			
Violencia económica o patrimonial	Violencia psicológica	Violencia física	Violencia sexual	Violencia económica o patrimonial	Violencia psicológica	Violencia física	Violencia sexual	Violencia económica o patrimonial	Violencia psicológica	Violencia física	Violencia sexual
0	58	4	4	0	19	23	5	0	1	2	0
Total casos: 66				Total casos: 47				Total casos: 3			
Porcentaje (%): 56.9%				Porcentaje (%): 40.5%				Porcentaje (%): 2.6%			

Fuente: OFICIO N° 43-MIMP/PNAURORA/CEM-PALLASCA/COORDINACIÓN-HGTT

Según los datos proporcionados por el CEM Pallasca, se observa que, del total de denuncias de usuarios menores de 18 años, 58 corresponden a violencia psicológica, 4 por violencia física y 4 por violencia sexual. En el caso de los usuarios de 18 a 59 años, 19 denuncias corresponden a violencia psicológica, 23 a violencia física y 5 a violencia sexual. Por último, en el grupo etario de 60 años en adelante, se ha registrado 1 denuncia por violencia psicológica y 3 denuncias por violencia física. Estos datos reflejan la distribución de denuncias por violencia en diferentes grupos de edad, mostrando que la violencia psicológica es la más común en todos los grupos, seguida por la violencia física y la violencia sexual.

Cuadro N° 05: Casos atendidos por el CEM – Pallasca según tipo de violencia y sexo en el año 2022.

Mes	Total casos	Violencia económica o patrimonial	Violencia psicológica	Violencia física	Violencia sexual	Mujer	Hombre
Enero	12	0	8	3	1	7	5
Febrero	11	0	11	0	0	7	4
Marzo	8	0	5	2	1	8	0
Abril	4	0	1	3	0	4	0
Mayo	12	0	9	2	1	8	4
Junio	14	0	10	3	1	6	8
Julio	6	0	2	3	1	4	2
Agosto	7	0	3	1	3	6	1
Septiembre	7	0	4	3	0	7	0
Octubre	11	0	9	2	0	6	5
Noviembre	12	0	9	3	0	8	4
Diciembre	12	0	7	4	1	9	3
Total	116	0	78	29	9	80	36
Porcentaje (%)	100,0%	0,0%	67,2%	25,0%	7,8%	69%	31,0%

Fuente: OFICIO N° 43-MIMP/PNAURORA/CEM-PALLASCA/COORDINACIÓN-HGTT

Durante este periodo el CEM Pallasca reporto 116 casos, de los cuales 78 son por violencia psicológica, 29 por violencia física y 9 por violencia sexual. La mayoría de las víctimas fueron mujeres (69%), mientras que los varones representaron el 31% del total de denuncias. Estos datos revelan la necesidad de fortalecer las acciones de prevención y atención de la violencia de género en el ámbito de la provincia de Pallasca.

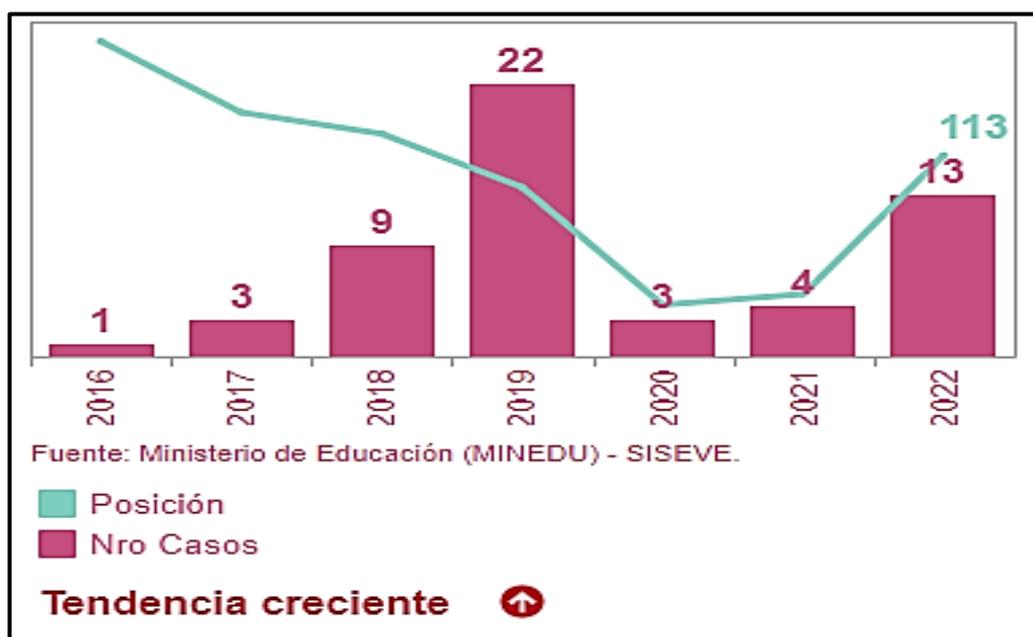
1.2.2. Factores escolares

La escuela es un espacio fundamental para el desarrollo de niños y adolescentes, ya que les brinda oportunidades de aprendizaje, socialización, participación y crecimiento personal. Además, la escuela cumple una función preventiva frente a los actos delincuenciales, al ofrecer un entorno seguro, inclusivo y respetuoso, donde los estudiantes pueden desarrollar sus potencialidades, valores y habilidades para la convivencia. La escuela puede influir positivamente en la formación de ciudadanos responsables, solidarios y comprometidos con el bienestar común (Vázquez, 2003).

La familia también es un espacio importante de socialización y construcción de identidad, y junto con la escuela, aparecen como un factor determinante en la correcta educación, socialización y la convivencia pacífica, operando como un inhibidor de la delincuencia (Redalyc, 2023).

- **Violencia escolar**

Gráfico N° 05: Número de casos reportados sobre violencia escolar en la provincia de en la provincia de Pallasca, (2016 – 2022).



Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SíseVe, (2016-2022).

La violencia escolar en la provincia de Pallasca ha presentado variaciones importantes en el periodo comprendido entre 2016 y 2022, registrando picos elevados en 2018 y 2022. Estos datos sitúan a la provincia de Pallasca en el puesto 113 a nivel nacional en cuanto a este fenómeno.

Los casos de violencia escolar han mostrado una tendencia creciente desde 2016 hasta 2019, con un aumento casi al doble durante este periodo. Las cifras fueron relativamente bajas en 2016 y 2017, pero se observó un incremento significativo en 2019, alcanzando un total de 22 casos. Sin embargo, durante el periodo de cuarentena, la cifra disminuyó notablemente a 3 casos en 2020 y 4 casos en 2021, debido a las restricciones de la pandemia y el cierre de las escuelas. A pesar de esto, en 2022 se registró un incremento en 13 casos, superando las cifras de los dos años anteriores.

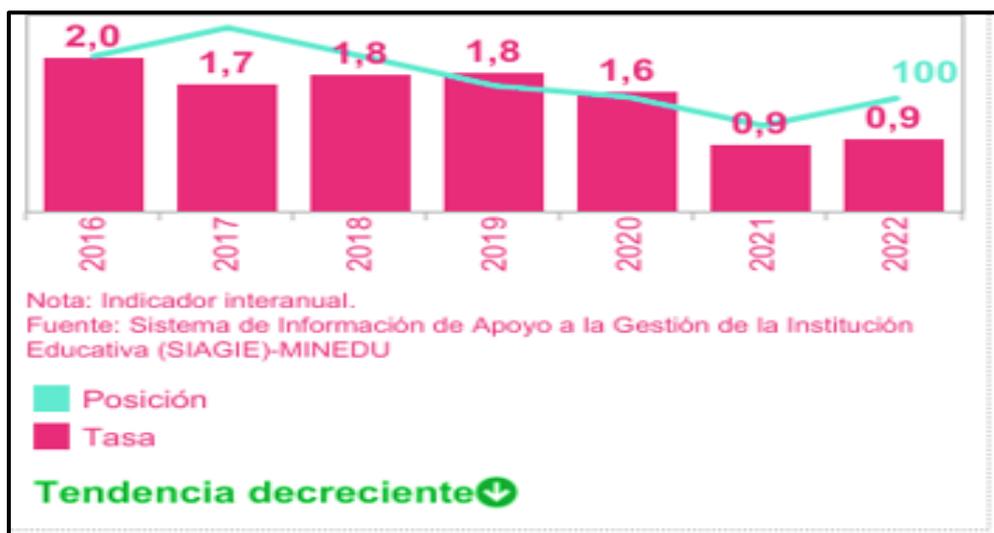
La convivencia escolar puede verse afectada por diferentes tipos de violencia, que pueden manifestarse de forma directa o indirecta, entre pares, entre alumnos y docentes, con los bienes de la institución, dentro o fuera del ámbito escolar, e incluso en formas más sutiles como el bullying.

Estas situaciones pueden generar un clima de inseguridad, exclusión y falta de respeto que perjudica el proceso de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes. Por ello, es necesario abordar la violencia escolar desde una perspectiva holística, fomentando una cultura de paz, inclusión y respeto en la comunidad educativa. La prevención y atención de la violencia escolar implica la responsabilidad y la participación activa de todos los actores involucrados: docentes, directivos, estudiantes, familias y sociedad civil.

- **Deserción escolar.**

La escuela es un espacio de socialización y construcción de identidad. Estar en ella significa la posibilidad de compartir expectativas y definir un plan de vida socialmente reconocido. Por el contrario, la deserción escolar aumenta las posibilidades de desempeñar trabajos precarios o informales; así como de interactuar en espacios sociales, desintegradores y con escasos referentes positivos, lo cual coloca a las personas en una situación de vulnerabilidad a la estigmatización, criminalización y exclusión (udgvirtual, s.f.).

Gráfico N° 06: Porcentaje de deserción escolar en adolescentes de nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en la provincia de Pallasca, (2016 – 2022).



Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) MINEDU, (2016-2022).

El porcentaje de deserción escolar interanual en adolescentes de nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en la provincia de Pallasca ha presentado una tendencia decreciente, registrándose el valor más alto de este fenómeno en el año 2016 (2.0%). En comparación con las otras provincias de Perú, Pallasca se ubica en la posición 100 de 196, lo que la sitúa en el segundo tercio de la lista del total de provincias. Esto indica que, aunque la tasa de deserción escolar ha estado disminuyendo, todavía hay margen para mejorar, ya que se encuentra en la mitad inferior de las provincias en términos de deserción escolar.

1.2.3. Factores Sociales

Según Murazzo (2014) considera al factor social como aquellas condiciones de exclusión, inequidad, marginalidad y pobreza, que muchos sectores o partes de la población sufren. Pues todo ello es causa que provocan violencia familiar y social, por la carencia de valores en lo integrantes, esto se puede dar por dos razones, ya sea por la mala formación o por la carencia mecánica de los efectos de la presión social o por necesidades sociales no atendidas.

Además, entre los factores sociales, la violencia de los medios de comunicación juega un papel importante no sólo por el lugar sobredimensionado que otorga a los hechos violentos, sino también por la transmisión de modelos de resolución de conflictos. Más que tener una función de drenaje de la energía agresiva, la violencia en los medios tendería a instigar el comportamiento violento produciendo un “efecto de imitación” en la audiencia (Aronson, 1995).

Según los reportes estadísticos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) -2017, el promedio nacional de edad de inicio en el consumo de drogas legales, ilegales y médicas es a los 13 años. El 33% de los estudiantes, señala haber consumido alguna droga legal, ya sea alcohol o tabaco. Mientras tanto, el 11.4% reporta haber consumido alguna droga ilegal, principalmente marihuana, cocaína, PBC y éxtasis.

En contraste, de acuerdo a los estudios de la misma organización, reporto una mayor prevalencia de consumo de drogas legales y medicamentos a nivel nacional en las mujeres. Por otro lado, los hombres presentan una mayor prevalencia en el consumo de drogas ilegales. En el ámbito educativo, los colegios privados a nivel nacional muestran una mayor prevalencia en el consumo de alcohol y tabaco. En cambio, los colegios públicos registran una mayor prevalencia en el consumo de marihuana, cocaína y PBC.

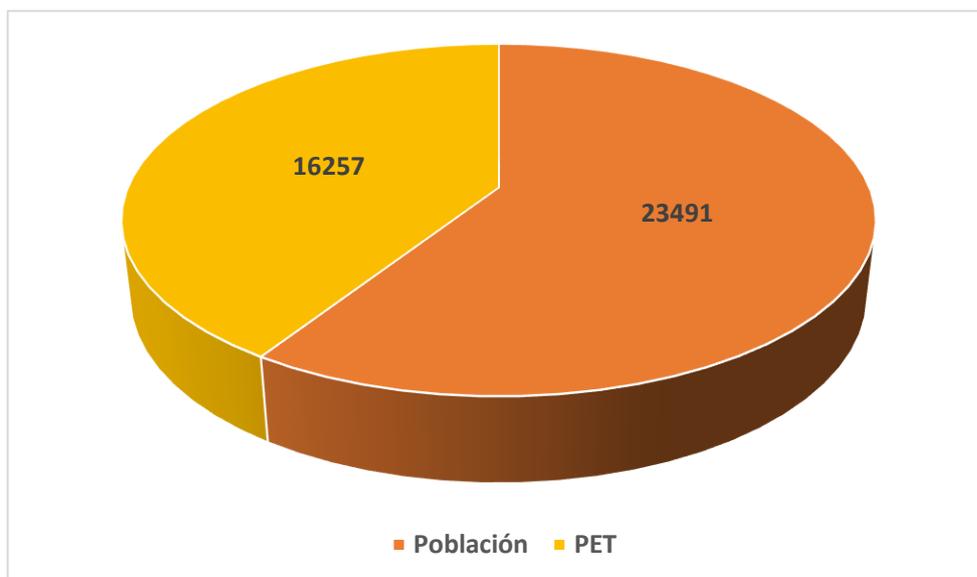
A la fecha, en la provincia de Pallasca, no se han registrado incidentes ni se han emitido informes estadísticos relacionados con el pandillaje pernicioso y el consumo de drogas y alcohol en niños y adolescentes.

1.2.4. Factores socioeconómicos.

- **Población Económicamente Activa (PEA).**

La población en edad de trabajar (PET) son aquellas personas aptas para ejercer funciones productivas. En América Latina y el Caribe, la PET ha sido determinada a partir de las características del mercado laboral de cada país. En el Perú se define como el grupo de habitantes mayor a los 14 años, de acuerdo con lo estipulado en el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre edad mínima requerida para ingresar a este grupo.

Gráfico N° 07: Porcentaje de población en edad de trabajar en la provincia de Pallasca (2017)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Censo Nacional de Población y Vivienda 2017.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el año 2017, la provincia de Pallasca registró una población de 16,257 personas en edad laboral, comprendiendo a individuos de 14 años en adelante. Este segmento demográfico representa el 69.2% de la población total de la provincia. La alta proporción de individuos en edad productiva sugiere un potencial significativo para el crecimiento económico y el desarrollo social en la provincia de Pallasca.

Cuadro N° 06: Población Económicamente Activa según distrito en la provincia de Pallasca - 2017

Código	Distrito	Urbano censal	Rural censal	Hombre	Mujer	De 15 a más años
21501	Cabana	1 858	587	1 192	1 253	1 707
21502	Bolognesi	348	638	503	483	669
21503	Conchucos	4 326	3 065	3 638	3 753	4 571
21504	Huacachuque	212	311	256	267	342
21505	Huandoval	670	331	522	479	720
21506	Lacabamba	287	218	254	251	351
21507	Llapo	582	15	286	311	414
21508	Pallasca	987	1 377	1 159	1 205	1 644
21509	Pampas	2 587	1 393	1 892	2 088	2 688
21510	Santa Rosa	313	713	561	465	777
21511	Tauca	1 300	1 373	1 291	1 382	1 877
TOTAL		13 470	10 021	11 554	11 937	15 760

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017.

En la provincia de Pallasca, los distritos con el mayor número de habitantes económicamente activos de 15 años o más son Conchucos, con 4571 habitantes; Pampas, con 2688 habitantes; Tauca, con 1877 habitantes; Cabana, con 1707 habitantes; y Pallasca, con 1644 habitantes. Por otro lado, los distritos con menor población económicamente activa son Huacaschuque y Lacabamba, con 342 y 351 habitantes respectivamente. Según el censo del año 2017. Estos datos reflejan la distribución de la fuerza laboral en la provincia y pueden ser útiles para la planificación de políticas de desarrollo económico y social.

Cuadro N° 07: Actividad productiva en la provincia de Pallasca - (2017)

P5a+: La semana pasada, según sección, ¿A qué actividad se dedicó el negocio?	Casos	%
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3 528	59,73%
B. Explotación de minas y canteras	55	0,93%
C. Industrias manufactureras	149	2,52%
D. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	6	0,10%
E. Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	2	0,03%
F. Construcción	297	5,03%
G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	433	7,33%
H. Transporte y almacenamiento	79	1,34%
I. Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	115	1,95%
J. Información y comunicaciones	3	0,05%
K. Actividades financieras y de seguros	3	0,05%
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	74	1,25%
N. Actividades de servicios administrativos y de apoyo	62	1,05%
O. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	324	5,49%
P. Enseñanza	544	9,21%
Q. Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	97	1,64%
R. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	25	0,42%
S. Otras actividades de servicios	69	1,17%
T. Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	42	0,71%
Total	5 907	100,00%

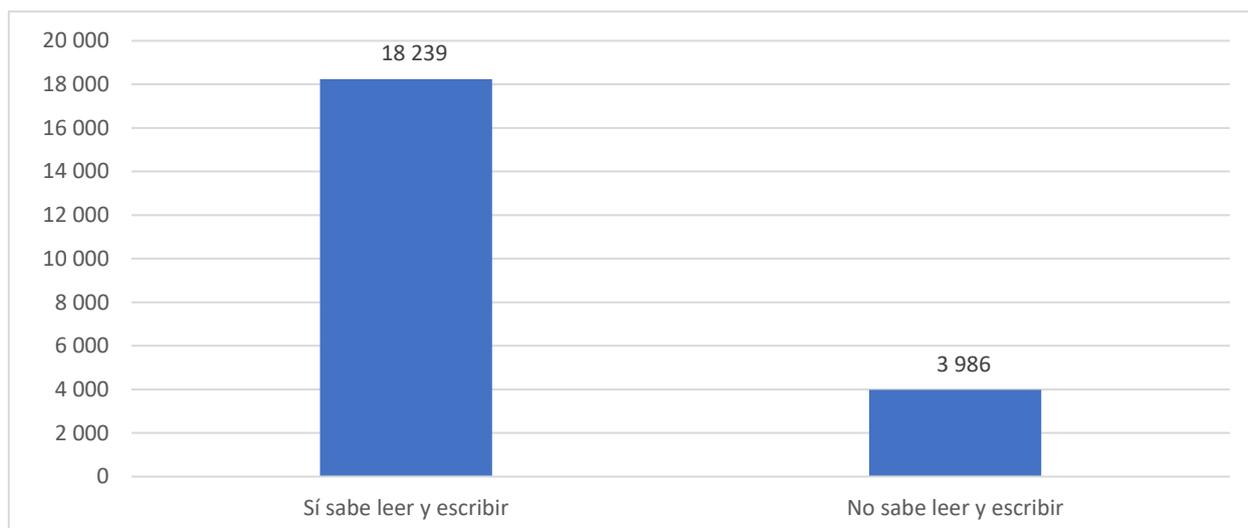
Fuente: Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017
Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - PERÚ

Del análisis del cuadro anterior, podemos notar claramente que la principal actividad que desarrollan los habitantes de la provincia se encuentra en la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, el cual ha involucra el 59,73% como principal actividad económica.

Por otra parte, la enseñanza se destaca como la segunda actividad económica más predominante, representando el 9,21% de la economía. De igual manera, el comercio al por mayor y al por menor, junto con la reparación de vehículos automotores y motocicletas, que constituye el 7,33% de la economía.

Las actividades que menos valor han generado durante estos últimos años es la de Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación 1.2%, Actividades financieras y de seguros (2.2%).

Gráfico N° 08: Población Censada que no sabe leer y escribir en la provincia de Pallasca - Analfabetismo (2017).



Fuente: Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017
Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – PERÚ

En la provincia de Pallasca se revela que para el año 2017 existían 3986 personas que declararon no saber leer ni escribir. Mientras que la población que declaró que sí sabe leer y escribir ascendió a 18 239 habitantes.

Cuadro N° 08: Población Censada que no sabe leer y escribir según distritos - Analfabetismo (2017)

Código	Distrito	Sí sabe leer y escribir	No sabe leer y escribir	Total
21501	Cabana	1 972	329	2 301
21502	Bolognesi	795	130	925
21503	Conchucos	5 408	1 532	6 940
21504	Huacaschuque	389	101	490
21505	Huandoval	812	145	957
21506	Lacabamba	375	105	480
21507	Llapo	507	65	572
21508	Pallasca	1 891	363	2 254
21509	Pampas	3 079	687	3 766
21510	Santa Rosa	859	116	975
21511	Tauca	2 152	413	2 565
TOTAL		18 239	3 986	22 225

Fuente: Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017
Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – PERÚ

Según el censo 2017, el distrito de Conchucos presenta la tasa más alta de analfabetismo 1 532 personas; seguido por los distritos de Pampas con 687 personas y Tauca con 413 personas: mientras que el distrito de Llapo se observa número más bajo de personas que no saben leer y escribir (65).

1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana en la provincia de Pallasca.

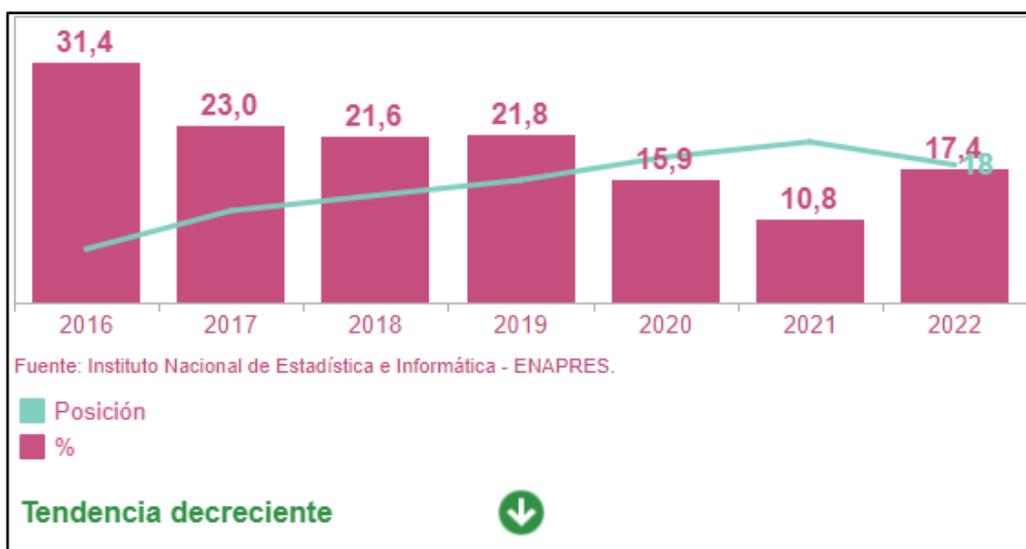
1.3.1. Principales hechos delictivos.

A continuación, se presenta la información de los hechos delictivos de mayor incidencia a nivel de la provincia de Pallasca, los cuales son abordados en el marco de la implementación de la Política Nacional Multisectorial de seguridad Ciudadana al 2030.

- **Victimización en la región Ancash.**

Según la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, define la victimización como el proceso por el cual una persona llega a convertirse en sujeto pasivo de un hecho punible o que vulnera su integridad como persona humana. La victimización puede ser directa o indirecta, según se haya sufrido la experiencia del delito y de otros fenómenos relacionados con las violencias, o solo las consecuencias de la experiencia sin haberlos experimentado.

Gráfico N° 09: Porcentaje de victimización en la región Ancash, (2016 –2022)



Fuente: Instituto Nacional de Informática y Estadística – ENAPRES.

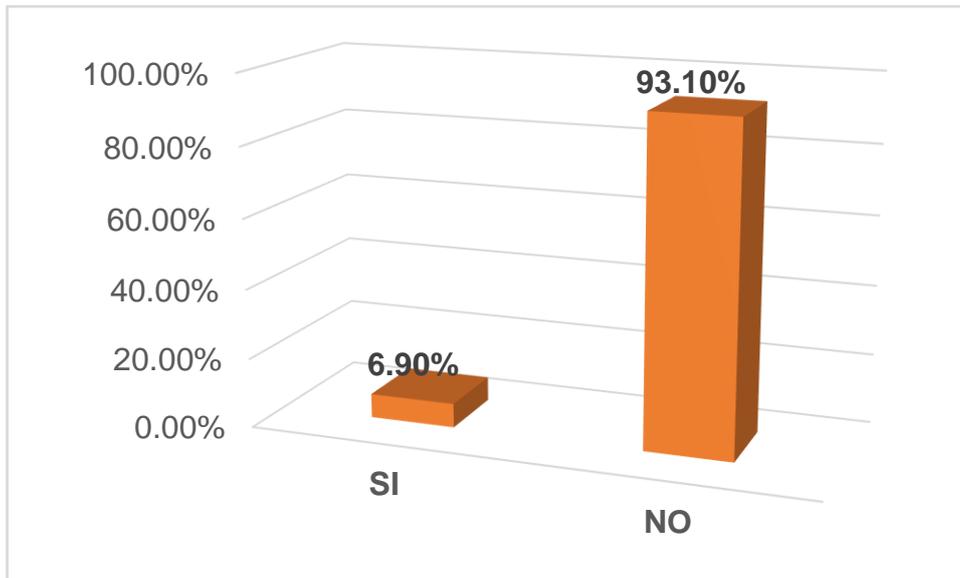
El porcentaje de victimización en la región Ancash evidencia una tendencia decreciente, registrándose el valor más alto de este fenómeno en el año 2016 (31.4%). Asimismo, la región Ancash se ubica en la posición número 18 con relación al resto de regiones del país. Posicionándose en el tercer tercio inferior de esta clasificación.

El Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024-2023 proyecta una disminución sostenida en el porcentaje de victimización para los próximos años, llegando a un promedio mínimo de 2.8% en 2027. Esta tendencia podría ser un reflejo de la confianza en la efectividad de las políticas de seguridad Ciudadana existentes y la percepción de seguridad en la región. Es un indicativo positivo que sugiere que las medidas implementadas están teniendo un impacto en la reducción de la victimización.

- **Victimización en la provincia de Pallasca.**

De acuerdo con los datos históricos del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana del año 2019, en la provincia de Pallasca, se observó que el 6.90% de los habitantes de 15 años o más reportaron haber sido víctimas de algún delito o falta durante ese año. En contraste, el 93.10% de los habitantes dentro del mismo rango de edad indicaron no haber sido víctimas de ningún delito o falta en el mismo periodo. Basándonos en estos datos, se puede inferir que la tendencia de estos porcentajes podría seguir un patrón similar al de la tasa de victimización en la región de Ancash.

Gráfico N° 10: Porcentaje de victimización en la provincia de Pallasca, (2019)



Fuente: Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana (OBRESEC) – 2019.

Gráfico N° 11: Porcentaje de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en la provincia de Pallasca (robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones), 2017-2022.



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP.

Los datos indican que la tasa de victimización por delitos contra el patrimonio, que incluyen robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones, en la provincia de Pallasca ha experimentado una tendencia creciente desde el 2017 hasta el 2022. En 2017, la tasa de victimización fue de 0.92%, aumentando ligeramente a 0.96% en 2018 y a 0.97% en 2019. Sin embargo, en 2020, la tasa de victimización experimentó un salto significativo a 1.60%, y continuó en aumento hasta llegar al 1.67% en 2021 y al 2.13% en 2022. Esta tendencia sugiere que, por cada mil habitantes, el número de personas que han sido víctimas de delitos contra el patrimonio ha aumentado de aproximadamente 9 en 2017 a 21 en 2022. Este aumento en la tasa de victimización resalta la necesidad de implementar medidas efectivas para prevenir y combatir estos delitos en la provincia de Pallasca, y evitar que la tendencia de este fenómeno continúe incrementándose. En comparación con las otras provincias de Perú, Pallasca se ubica en la posición 122 de 196, lo que la sitúa en el segundo tercio del total de provincias.

Gráfico Nº 12: Porcentaje de homicidios por cada 100 mil habitantes en la provincia de Pallasca – 2015 -2020.



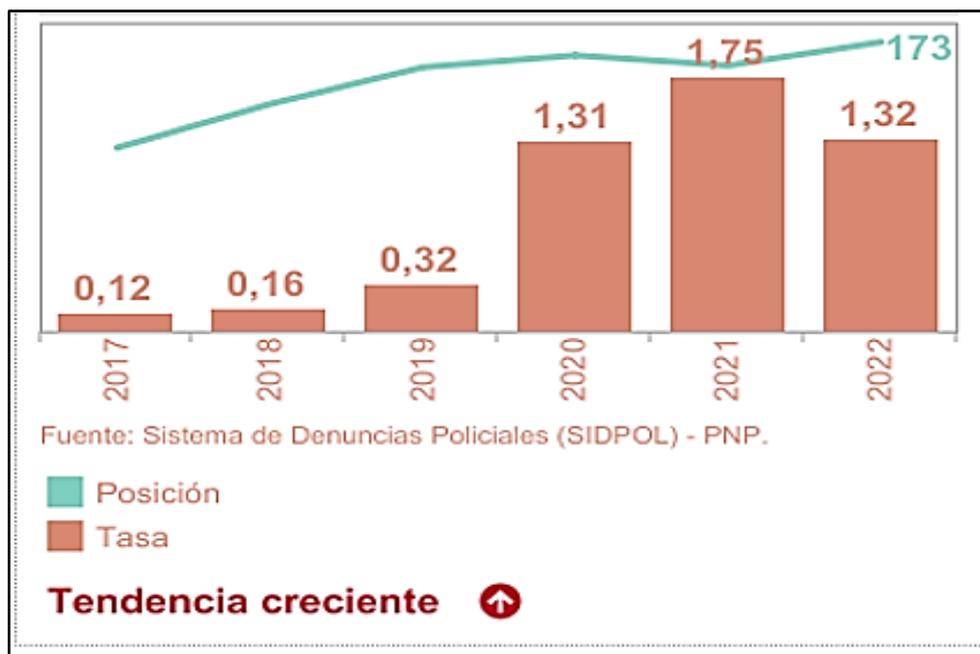
Fuente: Comité Estadístico Internacional de Criminalidad (CECI).

Los datos indican que la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes en la provincia de Pallasca ha fluctuado durante el período de 2015 a 2020. Registrándose un 6.54% en 2015, disminuyó a 3.26% en 2016, y luego se mantuvo constante en 4.00% en 2017 y 2018. Sin embargo, en 2019, la tasa de homicidios experimentó un salto significativo a 12.13%, antes de disminuir a 4.10% en 2020. Esto sugiere que, aunque ha habido variaciones año tras año, la tasa de homicidios en 2020 fue menor que en 2015.

En relación a este fenómeno que afecta la seguridad ciudadana, para un mayor detalle de la información presentada, debemos señalar que, desde una perspectiva estadística, actualmente no disponemos de datos actualizados que indiquen una reducción o incremento de los homicidios en la provincia de Pallasca.

En la provincia de Pallasca, hasta la fecha, no se han registrado reportes o datos estadísticos relacionados con casos de feminicidio. Sin embargo, es importante destacar que la ausencia de datos no necesariamente implica que no existan casos. Puede ser un indicativo de falta de denuncias o de registros adecuados.

Gráfico N° 13: Porcentaje de denuncias de violencia física por cada mil habitantes en el marco de la Ley 30364, en la provincia de Pallasca, 2017-2022



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP.

Según el gráfico el porcentaje de denuncias de violencia física por cada mil habitantes en el marco de la Ley 30364 en la provincia de Pallasca ha experimentado un incremento constante desde 2017 hasta 2022. Registrándose un 0.12% en 2017, incrementándose a 0.16% en 2018, luego a 0.32% en 2019, y experimentó un salto significativo a 1.31% en 2020. Continuó aumentando a 1.75% en 2021, pero disminuyó ligeramente a 1.32% en 2022. Esta tendencia sugiere un aumento general en la tasa de violencia física durante este período, aunque la tasa en 2022 fue ligeramente menor que en 2021. Si esta tendencia continúa, podríamos registrar tasas de violencia física similares o ligeramente más altas en los próximos años, a menos que se implementen medidas efectivas para reducir este fenómeno.

La Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, tiene como objetivo prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar. En este contexto, la violencia física se define como cualquier acción o conducta que cause daño a la integridad corporal o a la salud.

Cuando se habla de la tasa de violencia física por cada mil habitantes, se está refiriendo a la proporción de individuos en una población de mil que han sido víctimas de violencia física en un período de tiempo específico. Esta tasa se calcula generalmente utilizando datos de denuncias o informes de violencia física.

En comparación con las otras provincias de Perú, Pallasca se ubica en la posición 173 de 196, lo que la sitúa en tercio superior del total de provincias afectadas por este fenómeno.

Gráfico N° 14: Porcentaje de denuncias de psicológica por cada mil habitantes en el marco de la Ley 30364, en la provincia de Pallasca, 2017-2022

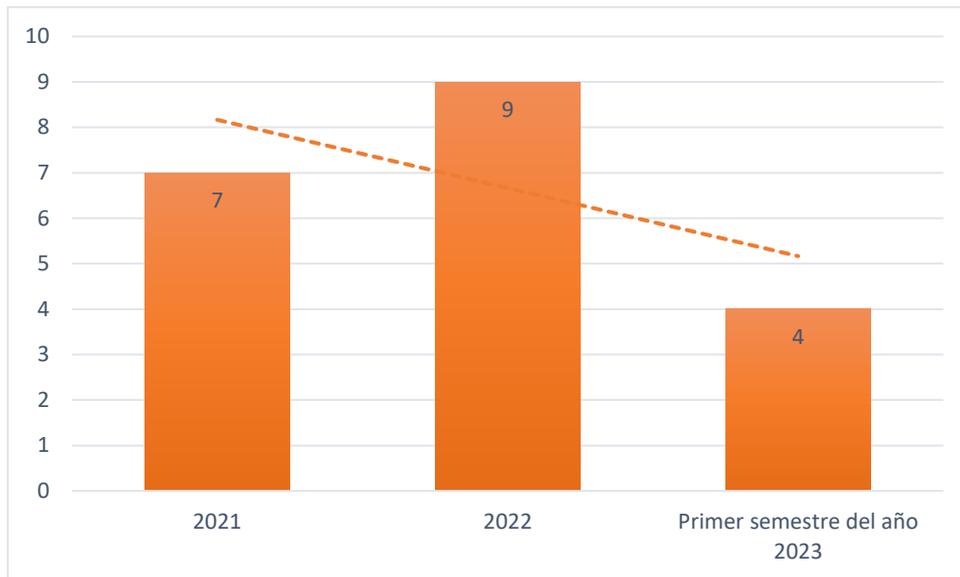


Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP.

La violencia psicológica, según la Ley 30364, se define como cualquier acción o conducta que cause daño psíquico a una persona. Esto puede incluir comportamientos que controlan y aíslan a la persona con el objetivo de humillarla o avergonzarla.

Respecto a este fenómeno, en el gráfico se observa que el porcentaje de violencia psicológica por cada mil habitantes en la provincia de Pallasca, en el marco de la Ley 30364, ha experimentado fluctuaciones a lo largo de los años. Registrándose un 0.48 en 2017, disminuyendo a 0.32 en 2018 y se mantuvo constante hasta el 2019. Sin embargo, en 2020, hubo un aumento significativo a 0.90, seguido de una disminución a 0.75 en 2021 y a 0.68 en 2022. Aunque la tendencia general muestra una disminución desde el pico en 2020, es importante tener en cuenta que los niveles actuales aún son altos que los de 2017-2019. Si la tendencia actual persiste, es probable que veamos índices de violencia psicológica comparables o incluso un poco más elevados en los años venideros, a no ser que se pongan en marcha estrategias efectivas para contrarrestar esta situación.

Gráfico N° 15: Porcentaje de denuncias por violencia sexual en el marco de la Ley 30364, en la provincia de Pallasca, durante el año 2021 y el primer semestre del año 2023



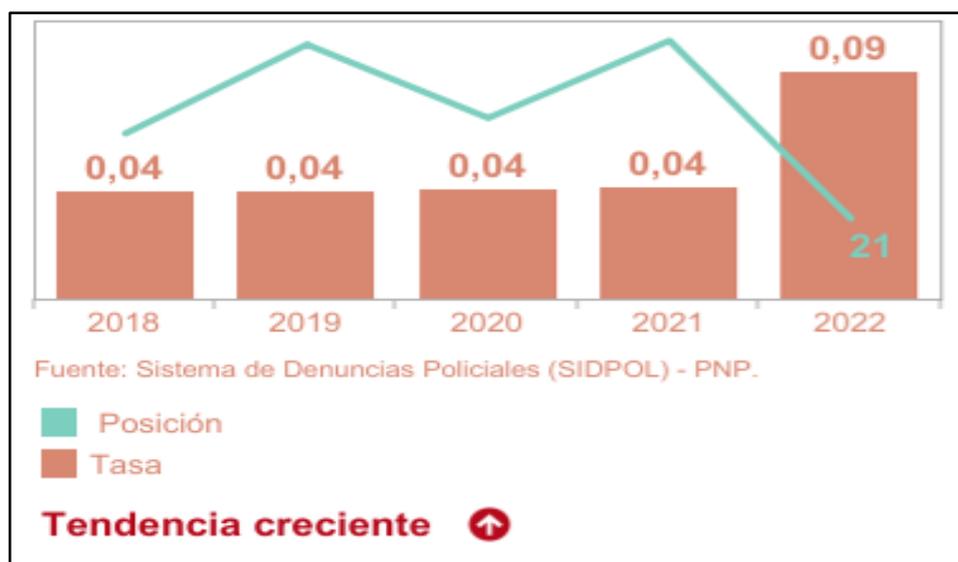
Fuente: Centro Emergencia Mujer – Pallasca

Según los datos proporcionados por el Centro de Emergencia Mujer Pallasca, se observa un incremento en la tasa de denuncias por violencia sexual, en el marco de la Ley 30364, en la jurisdicción de la provincia de Pallasca. Esta tasa ha aumentado de 7 a 9 de 2021 al 2022, lo que indica un aumento en la incidencia de violencia sexual durante este período.

Durante el primer trimestre de 2023, se registraron 4 casos de violencia sexual. Si esta tendencia persiste durante el resto del año, podríamos ver un aumento en la tasa anual, lo que marcaría un incremento significativo en comparación con los años anteriores. No obstante, la prevalencia real puede ser mucho mayor, ya que muchos casos de violencia sexual no se denuncian debido a factores como el miedo, la vergüenza o la falta de confianza en el sistema legal.

En ese contexto, estos datos resaltan la necesidad de implementar programas de educación y concientización respecto a este fenómeno. Estos programas pueden ayudar a prevenir la violencia sexual al cambiar actitudes y comportamientos perjudiciales, promover el respeto y la igualdad, y enseñar a las personas a reconocer y denunciar a la violencia sexual.

Gráfico N° 16: Porcentaje de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la provincia de Pallasca, 2018-2022.



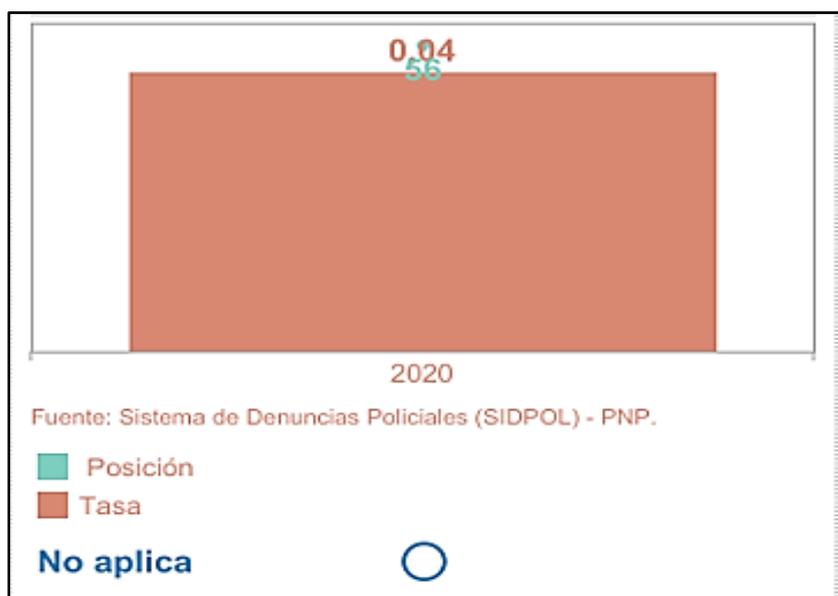
Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)-PNP

Durante el periodo 2018-2021, la incidencia de secuestros por cada mil habitantes en la provincia de Pallasca se mantuvo en 0.04. Esta tendencia indica que las medidas de seguridad y las políticas aplicadas en ese periodo lograron mantener la tasa de secuestros en un nivel constante. Alternativamente, este fenómeno de baja incidencia podría estar relacionado con las características socioculturales de la población de Pallasquina. Es posible que factores como la cohesión comunitaria, la educación, y las normas sociales hayan contribuido a mantener bajos los niveles de secuestros.

No obstante, en 2022, la tasa de secuestros experimentó un incremento considerable, más del doble, situándose en 0.09. Este aumento podría ser indicativo de un cambio en las condiciones de seguridad o en la eficacia de las políticas de prevención del delito. Si esta tendencia persiste, se podría anticipar un incremento continuo en la tasa de secuestros en los años venideros.

Para preservar la paz y la hospitalidad que caracterizan a la provincia de Pallasca, es necesario que las autoridades que integran el COPROSEC Pallasca implementen estrategias más efectivas para identificar y prevenir los factores de riesgo que han provocado el incremento de este delito. De esta manera, se podrá asegurar la seguridad, la tranquilidad y el desarrollo económico de los distritos que conforman esta provincia. Según el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, la provincia de Pallasca se ubica en la posición 21 de 196, lo que la sitúa en el primer tercio superior del total de provincias afectadas por este fenómeno.

Gráfico N° 17: Porcentaje de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la provincia de Pallasca, en el año 2022.



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP

Conforme a los datos recopilados del Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), durante el año 2022, la provincia de Pallasca experimentó una tasa de 0.04 delitos de extorsión por cada mil habitantes. Este índice numérico evidencia la prevalencia de este delito en particular en la provincia durante el mencionado año. Por lo que constituye un criterio valioso para la evaluación de la seguridad en la provincia y puede actuar como un punto de referencia para la formulación de estrategias de prevención y respuesta a este fenómeno.

Para evaluar esta cifra en el contexto de una evolución temporal, sería necesario disponer de datos de otros años, anteriores o posteriores. De esta forma, podríamos saber si esta tasa ha variado al alza o a la baja respecto a años anteriores, o cómo podría variar en el futuro.

En contraste, Plan Regional de Seguridad Ciudadana de Ancash 2024 -2017, revela que, en el transcurso de los últimos seis años, se ha observado un incremento en la tasa de denuncias por extorsión por cada mil habitantes en la región de Ancash. En el año 2020, se registró una tasa de 0.10, que fue la más baja en ese periodo. Sin embargo, en el año 2022, la tasa de denuncias por extorsión alcanzó su pico más alto con 0.35, situándonos en la octava posición a nivel nacional.

A nivel nacional, se registraron 6,843 casos de extorsión en el lapso de enero a julio de 2022, lo que representa un aumento notable en comparación con los periodos anteriores. Además, durante un intervalo de cuatro años (2019-2022), las denuncias por extorsión experimentaron un crecimiento del 400%. Este dato subraya una situación preocupante, con un promedio de dos incidentes de extorsión reportados por hora en todo el país.

En la provincia de Pallasca, hasta la fecha, no se han registrado reportes o datos estadísticos relacionados con casos de microcomercialización de drogas. Sin embargo, es importante destacar que la ausencia de datos no necesariamente implica que no existan casos. Puede ser un indicativo de falta de denuncias o de registros adecuados.

Gráfico N° 18: Porcentaje de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la provincia de Pallasca, 2020- 2022.



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP.

Durante los años 2020 y 2021, la incidencia de delitos informáticos en la provincia de Pallasca se mantuvo estable, con una tasa de 0.04 por cada mil habitantes. Sin embargo, en 2022, esta tasa experimentó un aumento significativo, llegando a 0.17, lo que representa más del cuádruple en comparación con los dos años anteriores. Si esta tendencia ascendente persiste, es probable que la tasa de delitos informáticos continúe en aumento en los años venideros. En el contexto nacional, Pallasca se sitúa en la posición 64 de las 196 provincias del país, ubicándose en el primer tercio superior.

Los delitos informáticos se encuentran tipificados por la Ley N° 30096, Ley de Delitos Informáticos, modificada por la Ley N° 30171. En el artículo 8, menciona que los delitos informáticos contra el patrimonio se entienden como fraude informático, donde los delincuentes a través de las tecnologías de la información y de la comunicación sacan provecho ilícito en perjuicio de un tercero mediante «el diseño, introducción, alteración, borrado, supresión, clonación de datos informáticos o cualquier interferencia o manipulación en el funcionamiento de un sistema informático».

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

A continuación, se presenta un cuadro con la priorización de los tipos de delitos predominantes en la provincia de Pallasca, Esta priorización se ha realizado de acuerdo con los criterios establecidos por la Directiva N°006-2023-IN-DGSC. para tal efecto se tendrá en consideración los tres siguientes criterios.

- a) **Ubicación en el ranking nacional:** Este criterio se califica a partir de la comparación del tipo de delito respecto a las demás provincias del país.

Ubicación en el ranking	Puntaje
1-65	5 puntos
66-130	3 puntos
131- a mas	1 punto

- b) **Tendencia estadística:** Comportamiento del tipo de delito en los últimos siete (7) años. esta puede ser creciente. decreciente e irregular. Es importante que los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19, por lo tanto. se sugiere no tomarlos en consideración para este análisis.

Tendencia estadística	Puntaje
Creciente	5 puntos
regular	3 puntos
Decreciente	1 puntos

- c) **Gravedad:** interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afecta a la provincia. Para ello, es necesario considerar la opinión y establecer consensos entre los integrantes del Comité provincial de Seguridad Ciudadana.

Gravedad	Puntaje
muy grave	5 puntos
grave	3 puntos
poco grave	1 puntos

Por último. El puntaje final hace referencia a la suma de los tres puntajes: ubicación en el ranking regional. Tendencia estadística y gravedad.

Cuadro N° 09: Matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia de Pallasca, 2024

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking nacional (puntaje)	Tendencia estadística (puntaje)	Gravedad (puntaje)	Puntaje final
		(a)	(b)	(c)	(a+b+c)
1	Porcentaje de denuncias por violencia sexual en la provincia de Pallasca, durante el año 2021 y el primer semestre del año 2023	5 (Ranking 15)	5 (Creciente)	5	15
2	Porcentaje de denuncias por violencia física contra las mujeres en la provincia de Pallasca, (2017-2022)	1 (Ranking 175)	5 (Creciente)	5	11
3	Porcentaje de violencia psicológica contra las mujeres en la provincia de Pallasca, (2017-2022)	1 (Ranking 173)	5 (Creciente)	5	11
4	Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la provincia de Pallasca (2018-2022)	5 (Ranking 21)	5 (Creciente)	1	11
5	Porcentaje de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en la provincia de Pallasca, (2017-2022)	3 (Ranking 122)	5 (Creciente)	3	9
6	Porcentaje de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la provincia de Pallasca, (2020-2022)	3 (Ranking 64)	5 (Creciente)	1	9
7	Porcentaje de homicidios por cada cien mil habitantes en la provincia de Pallasca, (2015-2020)	3 (Ranking 110)	1 (Decreciente)	3	7
8	Porcentaje de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la provincia de Pallasca, (2020)	5 (Ranking 56)	0	1	6

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022)/ Elaboración propia.

De la evaluación de los hechos delictivos que afecta a la provincia de Pallasca, el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, ha considerado que, por su gravedad, la tendencia que muestra el análisis histórico y su ubicación en el ranking nacional, los cinco (05) principales hechos delictivos a priorizarse son: Violencia sexual con 15 puntos, violencia física, violencia psicológica y secuestro con 11 puntos cada uno, y delitos contra el patrimonio con 9 puntos.

2. Recursos

Las instituciones que forman parte del COPROSEC Pallasca tienen la responsabilidad de incorporar, cada año, las actividades estratégicas del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027 en sus respectivos planes operativos. Estas actividades son esenciales para garantizar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos. Por lo tanto, es obligatorio que cada institución se comprometa, desde su sector, a ejecutar las actividades propuestas para lograr los objetivos de seguridad establecidos.

El COPROSEC Pallasca lo conforman 19 miembros, entre los cuales se encuentran los integrantes obligatorios por Ley y otros a quienes se invitó a participar del COPROSEC, tanto por las labores que realizan institucionalmente como por la necesidad de articular mayores esfuerzos a nivel provincial, para combatir los fenómenos delictivos que afectan a la provincia de Pallasca, siendo los siguientes.

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana de la provincia de Pallasca.

Cuadro N° 10: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana de la en la provincia de Pallasca - 2023.

Institución	Municipalidad Provincial de Pallasca - Cabana
Cargo	presidente
Nombres y apellidos	Lic. Manuel Santiago Hidalgo Sifuentes
Dirección	Plaza de Armas N° 103 – Cabana.
Correo electrónico	mesadepartesvirtual@unicabana.gob.pe
Teléfono	968 786 726
Institución	Subprefectura del distritito de Cabana
Cargo	Miembro
Nombres y apellidos	Carlos Manrique Erwin Zacarias
Dirección	Jr. Libertad S/N
Teléfono	986 446 220
Institución	Policía Nacional del Perú - Cabana
Cargo	Miembro
Nombres y apellidos	CAP.PNP. José Antonio Saico Solís
Dirección	Jr. Libertad S/N
Teléfono	43464042
Institución	Unidad de Gestión Educativa Local - Pallasca
Cargo	Miembro
Nombres y apellidos	Mg. Estuardo Diaz Robles
Dirección	Jr. San Gerónimo S/N
Teléfono	043 464076

Institución	Fiscalía Provincial Penal de Pallasca
Cargo	Miembro
Nombres y apellidos	Dra. Elizabeth Milagros Obregón Ruiz
Teléfono	943 752 149
Institución	Juzgado Mixto Pallasca
Cargo	Miembro
Nombres y apellidos	Dr. Edward García Marín
Teléfono	99 232 4439
Institución	CEM – Pallasca.
Cargo	Miembro
Nombres y apellidos	Gleysser Karla Rafaile Robles
Dirección	Segundo Piso de la Subprefectura distrital de Cabana
Teléfono	940 396 630
Institución	Centro de Salud - Cabana
Cargo	Miembro
Nombres y apellidos	Dr. Ferdinand Verástegui Díaz
Teléfono	986 783 128
Institución	Instituto Nacional de Cultura
Cargo	Miembro
Nombres y apellidos	Lic. Flor Valderrama Fernández
Teléfono	947 959 842
Institución	Municipalidad Distrital de Pampas
Cargo	Miembro
Nombres y apellidos	Abraham Juárez Gabriel
Correo electrónico	municipalidaddistritaldepampas@gmail.com
Teléfono	958 568 838
Institución	Municipalidad Distrital de Conchucos
Cargo	Miembro
Nombres y apellidos	Santiago J. Alayo Remigio
Correo electrónico	webmaster@municonchucos.pe
Teléfono	993 817 400
Institución	Municipalidad Distrital de Tauca
Cargo	Miembro
Nombres y apellidos	Juan Carlos Alejos López
Correo electrónico	mesadepartes@munitauca.gob.pe
Teléfono	917 401 408
Institución	Municipalidad Distrital de Pallasca
Cargo	Miembro
Nombres y apellidos	Rolando L. Acosta Blas
Correo electrónico	mesadepartesmunidpallasca@gmail.com
Teléfono	989093714

Institución	Municipalidad Distrital de Santa Rosa
Cargo	Miembro
Nombres y apellidos	Miguel A. Pérez Reyes
Correo electrónico	muni.santarosa.pallasca@gmail.com
Teléfono	954 159 753
Institución	Municipalidad Distrital de Llapo
Cargo	Miembro
Nombres y apellidos	Joselito S. Luna Ruiz
Correo electrónico	mesadepartes@munillapo.gob.pe
Teléfono	943 480 634
Institución	Municipalidad Distrital de Bolognesi
Cargo	Miembro
Nombres y apellidos	Miriam Y. Domínguez Villanueva
Correo electrónico	municipalidaddistritalbolognesi@gmail.com
Teléfono	952 262 703
Institución	Municipalidad Distrital de Huandoval
Cargo	Miembro
Nombres y apellidos	Pedro I. Paredes Tadey
Correo electrónico	dennisamg1@gmail.com
Teléfono	958 879 559
Institución	Municipalidad Distrital de Lacabamba
Cargo	Miembro
Nombres y apellidos	Juan C. Vásquez Tolentino
Correo electrónico	mesadepartes.munilacabamba@gmail.com
Teléfono	931 582 969
Institución	Municipalidad Distrital de Huacaschuque
Cargo	Miembro
Nombres y apellidos	Rubén C. Manrique Paredes
Correo electrónico	mesadepartes.huacaschuque@gmail.com
Teléfono	954 558 024

Fuente: Responsable de la secretaria técnica –COPROSEC Pallasca/
Elaboración propia.

2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas de la provincia de Pallasca

En la provincia de Pallasca existen 5 comisarías básicas en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 11: Capacidad operativa de las comisarías básicas de la provincia de Pallasca – 2023

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor
Personal en comisarías básicas.	68
Porcentaje de comisarías básicas con infraestructura en adecuados	0
Porcentaje de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	0
Cantidad de vehículos operativos.	0
Porcentaje de comisarías básicas con internet adecuado.	1
Porcentaje de comisarías básicas con acceso a sistemas de información.	5
Porcentaje de comisarías que han realizado programas preventivos (al menos uno).	3
Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	1

Fuente: OFICIO N°172-2023- XII MACREPOL.-ANCASH/DIVPOL-CH/CS.PNP.CABANA.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Cuadro 12. Personal PNP, perteneciente a la XII MACREPOL Ancash que labora en las cinco comisarias básica de la provincia de Pallasca, jurisdicción policial Ancash.

Personal PNP perteneciente a la XII MACREPOL Ancash que labora en las cinco comisarias básica de la provincia de Pallasca, Jurisdicción Policial Ancash	
DISTRITO	TOTAL
Comisaría Rural PNP - Cabana	15
Comisaría Rural PNP - Conchucos	9
Comisaría Rural PNP – Pampas	14
Comisaría Rural PNP – Tauca	15
Comisaría Rural PNP – Pallasca	15
TOTAL	128

Fuente: OFICIO N°172-2023- XII MACREPOL.-ANCASH/DIVPOL-CH/CS.PNP.CABANA

2.3. Capacidad operativa del servicio de Serenazgo Municipal en la provincia de Pallasca

En la En la provincia de Pallasca existen 11 municipalidades con servicio de Serenazgo Municipal en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 13: Capacidad operativa del servicio de Serenazgo municipal en la provincia de Pallasca, año 2022

Capacidad operativa del servicio de Serenazgo Municipal	Valor
Numero de municipalidades	11
Personal del servicio de Serenazgo municipal.	58
Número de vehículos operativos. 1/	2
Número de radios.	19
Número de cámaras operativas.	14
Porcentaje de municipalidades con cámaras operativas.	21
Porcentaje de municipalidades con infraestructura de vigilancia operativa. 2/	0
Porcentaje de municipalidades con central de control de video vigilancia.	2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI / Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.

Nota: Las cifras sobre indicadores municipales consideran a las municipalidades provinciales y distritales del país.

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

Hacer de nuestra provincia de Pallasca al año 2027, un espacio de convivencia pacífico, seguro e inclusivo para la población y sus visitantes, desarrollando sus potencialidades dentro de un marco de tranquilidad y paz social, garantizando el desarrollo de las generaciones con valores y cultura de paz, respetando los deberes y derechos de los ciudadanos.

3.2. Misión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Pallasca es una instancia de Coordinación y articulación entre las instituciones públicas y privadas. Desarrolla mecanismos de intervención multisectorial a fin de reducir los factores de riesgo, delitos y violencias, y así garantizar una convivencia pacífica y servicios de calidad para los pallasquinos y visitantes.

3.3. Líneas de acción del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.

Para proporcionar un contexto adecuado del marco estratégico del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027, se hará referencia a lo que dicta la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2030) en relación al problema público que afectan la seguridad ciudadana en el país, considerando los enfoques de derechos humanos, territorial, género, interculturalidad, niñez y adolescencia, perspectiva de discapacidad e interseccional. Este marco nos proporcionará una guía clara y nos permitirá alinear nuestras actividades con las directrices nacionales y regionales asegurando así que el trabajo a realizar como COPROSEC sea relevante y efectivo.

3.4. Problema público

La PNMSC 2030 considera que la **victimización** es un problema público de alcance nacional que afecta a toda la población peruana, además, sirve como indicador principal para explicar el nivel de incidencia del delito y la violencia. Esta se define como la situación por la cual una persona llega a convertirse en sujeto pasivo de un hecho punible o que vulnera su integridad como persona humana. En tal sentido, se delimita el siguiente enunciado de problema público: **“Altos niveles de victimización que afectan a la ciudadanía”**

3.4.1. Causas directas del problema público

La PNMSC 2030, establece abordar el problema de la seguridad ciudadana desde un enfoque multidimensional, integral, holístico y sistémico para prevenir y controlar el delito y la violencia, con el único fin de poder garantizar la convivencia pacífica. En ese contexto a establecido cinco (5) Objetivos prioritarios, los cuales serán cumplidos a través de treinta y tres (33) lineamientos, y cincuenta y nueve (59) Servicios que se vienen implementándose a nivel nacional bajo responsabilidad de catorce (14) instituciones.

La PNMSC 2030 identificó cinco fenómenos o causas directas que afectan a la seguridad ciudadana, las cuales se detallan a continuación:

Causa directa 1: Insuficiente labor en prevención del delito y la violencia.

La mayoría de los delincuentes crónicos, de carrera o multirreincidentes iniciaron su actividad delictiva a edades tempranas (la infancia y adolescencia). En tal sentido, la prevención del delito necesita de una mirada integral y multisectorial que sea idónea para intervenir las causas que influyen en el fenómeno, en esta perspectiva, la mejor forma de prevenir la delincuencia, es impedir que surjan delincuentes juveniles, para poder interrumpir futuras carreras delictuales. Para ello, se necesita el trabajo coordinado de los principales agentes involucrados en la disminución de los factores de riesgo que inciden en el comportamiento delictivo de los adolescentes y jóvenes. De ahí la importancia de la prevención del delito con una mirada integral y multisectorial, que intervenga directamente en las diferentes aristas del fenómeno.

- **Causa indirecta:** Desatención a factores de riesgo y débiles factores protectores.
- **Causa indirecta:** Limitada articulación de programas y servicios de prevención.
- **Causa indirecta:** Bajos niveles de reinserción social

Causa directa 2: Limitado acceso a servicios de seguridad ciudadana en la población.

Una buena parte de las cifras de victimización que se registran en el país se explican por las limitaciones que atraviesan los responsables directos del control del delito: la policía y el serenazgo. Ambos actores experimentan carencias logísticas, técnicas formativas y materiales, que repercuten en su trabajo para brindar seguridad. Se trata de una primera línea de intervención que es urgente reforzar con el fin de asegurar su buen desempeño, mejorar su eficiencia y con ello la confianza de la población.

- **Causa indirecta:** Insuficiente especialización de los actores de seguridad ciudadana.
- **Causa indirecta:** Deficiente tecnología y sistemas de información para la seguridad ciudadana.
- **Causa indirecta:** Insuficiente capacidad de gestión, infraestructura y logística en seguridad ciudadana.

Causa directa 3: Presencia de robo y hurto en espacios públicos.

El robo y el hurto, vinculados en un conjunto de delitos denominados patrimoniales, constituyen la proporción más alta de delitos cometidos en el país. Según INEI, de cada 10 víctimas por hechos delictivos, 8 fueron por delitos patrimoniales. La proliferación de estos delitos está asociada directamente al incremento del miedo al crimen. Esto genera consecuencias en el uso de los espacios públicos y en la cohesión social.

- **Causa Indirecta:** Entornos que facilitan la comisión de delitos.
- **Causa indirecta:** Existencia de mercados ilícitos que incentivan la comisión de delitos

Causa directa 4: Incremento del carácter violento en los delitos que afectan a la seguridad ciudadana.

El carácter violento de los delitos se manifiesta a través del aumento considerable de las víctimas por armas de fuego, homicidios (con el riesgo de llegar a niveles de violencia endémica), y el incremento progresivo de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, principalmente la violencia física, sexual, psicológica y verbal.

- **Causa indirecta:** Presencia de violencia contra las mujeres, las niñas, niños, adolescentes y población en condición de vulnerabilidad.
- **Causa indirecta:** Incremento de homicidios.
- **Causa indirecta:** Acceso a armas de fuego para la comisión de delitos

Causa directa 5: Presencia de delitos de complejidad.

Los delitos de complejidad son los que demandan una mayor especialización y trabajo de inteligencia e investigación para su combate. Suelen presentar un índice de recurrencia menor que otros delitos, como los patrimoniales, pero su impacto y la huella de miedo que dejan tras ser perpetrados (con un alto impacto en los índices de percepción de temor al crimen) suele ser mayor. En el Perú, tanto los delitos vinculados a bandas criminales como a los ciberdelitos han tenido un paulatino incremento en los últimos años, que es paralelo a la modernización del país y al mayor uso de tecnologías.

- **Causa indirecta:** Presencia de delitos cometidos por bandas criminales.
- **Causa indirecta:** Incremento progresivo de delitos asociados a plataformas informáticas y virtuales.
- **Causa indirecta:** Limitada capacidad de las unidades especializadas y articulación interinstitucional en investigación criminal.

3.5. Objetivos Prioritarios

Cada una de las causas directas diagnosticadas por la PNMSC 2024 -2030, es contrapuesta con cinco Objetivos Prioritarios que permiten enmarcar las intervenciones del Estado en materia de seguridad ciudadana.

OP 01: Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.

Este Objetivo Prioritario deriva en estrategias que fortalecen las iniciativas de prevención del delito y las violencias comúnmente visibilizadas en contextos locales, tanto en espacios públicos como en los de principal interacción por los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo. Para el cumplimiento del OP 01, la PNMSC 2030 establece indicadores intermedios y finales relacionados a trabajo infantil, consumo de drogas, violencia y deserción escolar, así como la falta de empleo para jóvenes.

OP 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.

Las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana en el país poseen dentro de sus tópicos principales de acción la disuasión, control y persecución del delito. El cumplimiento eficaz de estos tópicos implica una adecuada gestión de los recursos existentes, especialización de sus principales actores, y el uso de las nuevas tecnologías y sistemas de información; estas son estrategias clave de este Objetivo Prioritario.

OP 03: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.

Este Objetivo Prioritario incide directamente en los entornos que facilitan la comisión de delitos contra el patrimonio, principalmente robos y hurtos (celular, cartera y billetera, autopartes, automóviles, entre otros), desde un enfoque situacional y ecológico; así como la reducción de mercados ilícitos donde se comercian bienes de dudosa procedencia

OP 04: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.

Este Objetivo Prioritario establece acciones que previenen, atienden y protegen a las víctimas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, así como el reforzamiento de la investigación en materia de homicidios y la prevención, fiscalización y control de armas de fuego que afectan a la población y refuerzan indiscriminadamente la inseguridad ciudadana.

OP 05: Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.

Este Objetivo Prioritario dispone de esfuerzos que hacen frente a los delitos cometidos por bandas criminales (secuestro, extorsión, robo de negocios, entre otros), delitos informáticos y aquellos que requieren de una adecuada articulación interinstitucional en investigación criminal.

Cuadro N° 14: Alineamiento de las líneas de acción con los objetivos estratégicos.

Objetivo Estratégico	Líneas de Acción
Objetivo Estratégico 01: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prevención social del delito y las violencias 2. Prevención comunitaria del delito y las violencias 3. Reinserción social
Objetivo Estratégico 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	<ol style="list-style-type: none"> 4. Gestión del Comité de Seguridad Ciudadana 5. Servicio de serenazgo municipal 6. Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana 7. Gestión de la información para la seguridad ciudadana
Objetivo Estratégico 03: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	<ol style="list-style-type: none"> 8. Patrullaje 9. Espacios públicos seguros 10. Intervenciones en mercados ilícitos
Objetivo Estratégico 04: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población	<ol style="list-style-type: none"> 11. Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar 12. Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar 13. Promoción de la salud mental 14. Persecución y sanción de imputados por homicidios 15. Control de armas
Objetivo Estratégico 05: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población	<ol style="list-style-type: none"> 16. Operativos para desarticular bandas criminales 17. Prevención de delitos informáticos

Fuente: Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2023.

3.6. Alineamiento del diagnóstico del PAPSC 2024 - 2030 con los objetivos estratégicos de la PNMSC 2030.

Cuadro N° 15: Alineamiento del diagnóstico y los indicadores con los objetivos estratégicos de la PNMSC2030.

Diagnóstico del PAPSC 2024 - 2023	Objetivos estratégicos
<ul style="list-style-type: none"> • Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en el entorno familiar. • Violencia escolar • Deserción escolar 	OE1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.
Indicadores relacionados a recursos de la policía y del Servicio del Serenazgo en materia de seguridad ciudadana.	OE2. Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana
Indicadores del PAPSC 2024 - 2023	Objetivos estratégicos
<ul style="list-style-type: none"> • Denuncias por el delito contra el patrimonio 	OE3. Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.
<ul style="list-style-type: none"> • Denuncias por violencia sexual • Denuncias por violencia física • Denuncias por violencia psicológica • Porcentaje de homicidios 	OE4. Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.
<ul style="list-style-type: none"> • Delito de secuestro • Delito de extorción • Delitos informáticos 	OE5. Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.

Fuente: Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2023.

Cuadro N° 16: Matriz de actividades estratégicas del PAPSC 2024-2027

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución	PRESUPUESTO POR AÑO S/.
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
LÍNEA DE ACCIÓN 1: PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS																							
Defensa municipal de niños, niñas y adolescentes.	N° de personas	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	22	GL (DEMUNA)	3500,00
Talleres culturales, educativos y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Informe de ejecución	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	GL (SGPV-SGECD)	4500.00
Prevención del consumo de drogas.	Acciones preventivas realizadas	-	1	1	-	2	-	1	1	-	2	-	1	1	-	2	-	1	1	-	2	UGEL - PNP GL (SGECD-SGSC).	2000.00
Prevención y atención de la violencia escolar.	N° de acciones	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	UGEL -PNP - GL (DEMUNA)	2000.00
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar.	Informe	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	UGEL- PNP – CEM-GL (DEMUNA)	800.00
Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones educativas de zonas focalizadas.	Informe de atenciones	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	UGEL - PNP – MINSA - GL (DEMUNA)	500.00

LÍNEA DE ACCIÓN 2: PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS																							
Seguimiento, promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros) de las cinco comisarías de la provincia.	Programa preventivo ejecutado	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	COMISARIAS PNP – GL (SGSC)	3000.00
Comisarías aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana.	Nota informativa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COMISARIAS PNP	PRESUPUESTO DE LA INSTITUCION TRESPONSABLE
Promover la conformación y capacitación de nuevas JVSC.	Nº informes	-	1	-	-	1	-	-	1	-	1	-	1	-	1	-	-	1	-	1	COMISARIAS PNP – GL (SGSC)	300.00	
LÍNEA DE ACCIÓN 3: REINSERCIÓN SOCIAL																							
Convenios para promover la reinserción social de adultos egresados del sistema penitenciario, y su cumplimiento.	Convenio	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	-	1	1	-	-	1	-	1	GL (GDESR) – PJ-PNP	500.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución	PRESUPUESTO POR AÑO S/.
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
LÍNEA DE ACCIÓN 4: GESTIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA																							
Sesión Ordinaria.	Acta	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	COPROSEC	1800.00
Consulta Pública.	Acta	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST-COPROSEC	1200.00
Seguimiento de la implementación de los planes de los CODISEC.	% de avance	11	11	11	11	44	11	11	11	11	44	11	11	11	11	44	11	11	11	11	44	ST-COPROSEC	150.00
Evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.	Informe	11	11	11	11	44	11	11	11	11	44	11	11	11	11	44	11	11	11	11	44	ST-COPROSEC	50.00
Asistencia técnica a los CODISEC.	Informe	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	ST-COPROSEC	500.00
Reporte sobre la instalación de los Comités de Seguridad Ciudadana	Reporte	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	ST-COPROSEC	50.00
Consolidar las sesiones ordinarias realizadas por los CODISEC.	Reporte	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST-COPROSEC	50.00
Evaluación de desempeño de Integrantes del COPROSEC.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST-COPROSEC	50.00
Publicación del PAPSC (página web institucional o link de publicación).	Publicación	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	ST-COPROSEC	00.00
Publicación de acuerdos (página web institucional o link de publicación).	Publicación	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	ST-COPROSEC	00.00

Publicación de evaluación de integrantes (página web institucional o link de publicación).	Publicación	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST-COPROSEC	00.00
Formular el plan, supervisar y consolidar las asistencias técnicas dirigidas a los comités de Seguridad Ciudadana.	Plan de supervisión	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	ST-COPROSEC	500.00
Formular el plan, implementar y consolidar las asistencias técnicas dirigidas a los comités de Seguridad Ciudadana.	Plan de supervisión	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	ST-COPROSEC	50.00
Realizar seguimiento a la implementación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana.	Reporte	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST-COPROSEC	50.00
Elaborar y actualizar el Mapa del Delito (Distrito Capital).	Mapa	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	-	1	-	1	ST-COPROSEC	50.00
Elaborar y actualizar el Mapa del riesgo (Distrito Capital).	Mapa	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	-	1	-	1	ST-COPROSEC	50.00
Consolidar las Consulta Publicas y/o Rendición de cuentas realizadas por los CODISEC.	Reporte	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST-COPROSEC	50.00

LÍNEA DE ACCIÓN 5: SERVICIO DEL SERENAZGO MUNICIPAL																							
Capacitación y evaluación del personal del serenazgo municipal.	Informe de capacitación y evaluación	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (SGSC)	50.00
Registro del serenazgo municipal.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (SGSC)	50.00
Reuniones de coordinación PNP serenazgo.	Actas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP Y GL (SGSC)	50.00
LÍNEA DE ACCIÓN 6: USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC'S) PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA																							
Sistemas de videocámaras de videovigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, Reparación).	Informe	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	GL (SGTIC)	5000.00
LÍNEA DE ACCIÓN 7: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA																							
Estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos locales.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP Y GL (SGSC)	50.00
Observatorios Provincial de seguridad ciudadana.	Implementación	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	Y GL (SGSC - COPROSEC)	2000.00
OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS																							
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución	PRESUPUESTO POR AÑO S/.
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
LÍNEA DE ACCIÓN 8: PATRULLAJE																							
Elaboración del plan de patrullaje Integrado.	Plan	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	PNP Y GL (SGSC)	50.00

Elaboración del plan de patrullaje Municipal.	Plan	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	GL (SGSC)	50.00
Ejecución del patrullaje policial por Sector.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COMISARIAS PNP	500.00
Ejecución del patrullaje municipal.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (SGSC)	36,900.00
Ejecución del patrullaje integrado.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP Y GL (SGSC)	500.00
Ejecución del patrullaje mixto.(PNP, serenazgo y juntas vecinales.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP , JI.VV -GL (SGSC)	1200.00
Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (SGSC)	50.00
Consolidar el Plan de Patrullaje Integrado.	Informe	1	-	1	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	PNP Y GL (ST - COPROSEC)	3000.000
Consolidar la Plan de Patrullaje Municipal.	Informe	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	GL (ST - COPROSEC)	15 000.00
LÍNEA DE ACCIÓN 9: ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS																							
Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	Espacios Públicos recuperados	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	PNP – GL (GIDUR - SGTEC)	5000.00
Monitoreo de recuperación, mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (SGSC)	5000.00

Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	Sistemas de iluminación instalados	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	GL (GSP – SGCS)	5000.00
Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la Licencia de funcionamiento.	Registro de locales autorizados	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	GL(GDESR - SGCL)	200.00
Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en Establecimientos de venta de licor autorizados.	Informe de Inspección	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	PNP-GL(GDESR - SGCL)	200.00
Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la Vía pública.	Operativos	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP- GL (SGDS-SGCL)	200.00
LÍNEA DE ACCIÓN 10: INTERVENCIÓN EN MERCADOS ILÍCITOS																							
Operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos de dudosa Procedencia.	Acta	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	PNP, MINISTERIO PUBLICO Y GL (SGDS-GDESR)	200.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución	PRESUPUESTO POR AÑO S/.
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
LÍNEA DE ACCIÓN 11: PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.																							
Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos.	Informe	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	CEM – Pallasca GL (DEMUNA - SGPV)	2000.00
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.	Campañas de difusión	1	-	-	1	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	CEM – Pallasca GL (DEMUNA - SGPV)	1000.00
Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones publicas.	Acciones de sensibilización	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	PNP- CEM – Pallasca GL (DEMUNA - SGPV)	1000.00
LÍNEA DE ACCIÓN 12: PERSECUCIÓN Y SANCIÓN DE IMPUTADOS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.																							
Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	informe	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	MPFN - Comisarias PNP	PRESUPUESTO DE LA INSTITUCION TRESPONSABLE

OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN

Implementación del protocolo interinstitucional frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo	Formulación de protocolo	-	-	1	-	1	-	1	-	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	CEM -Pallasca	PRESUPUESTO DE LA INSTITUCION TESPONSABLE
LÍNEA DE ACCIÓN 13: PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL																							
Implementar programas de apoyo psicológico a víctimas durante el proceso de denuncia e investigación.	Implementación de programas	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	CEM Pallasca – MPFN – RSPN,RSPS	PRESUPUESTO DE LA INSTITUCION TESPONSABLE
Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental.	Campañas	-	1	-	1	2	1	-	1	-	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	RSPN, RSPS - CEM Pallasca	PRESUPUESTO DE LA INSTITUCION TESPONSABLE
LÍNEA DE ACCIÓN 14: PERSECUCIÓN Y SANCIÓN DE IMPUTADOS POR HOMICIDIOS.																							
Investigación policial por la presunta Comisión de un delito(homicidios).	Informe	-	1	-	1	2	1	-	1	-	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	PNP - MP	PRESUPUESTO DE LA INSTITUCION TESPONSABLE
LÍNEA DE ACCIÓN 15: CONTROL DE ARMAS																							
Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas.	Campaña	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	GL (SGSC) - PNP	1000.00

OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución	PRESUPUESTO POR AÑO S/.
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
LÍNEA DE ACCIÓN 16: OPERATIVOS PARA DESARTICULAR BANDAS CRIMINALES																							
Operaciones policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas. (bandas criminales).	Informe	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	COMISARIAS PNP	PRESUPUESTO DE LA INSTITUCION TESPONSABLE
LÍNEA DE ACCIÓN 17: PREVENCIÓN DE DELITOS INFORMÁTICOS																							
Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito) considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativos.	Acciones de sensibilización realizadas	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	GL (UII-SGECD) COMISARIAS PNP – CEM Pallasca	1500.00
Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncias.	Acciones difusión	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	GL (UII-SGECD)	1000.00

3.7. Matriz de actividades estratégicas nuevas

Cuadro N° 17: Matriz de actividades estratégicas nuevas del PAPSC

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividad estratégica nueva	Unidad de Medida	Meta			Justificación	Año de incorporación al POI
				2024	2025	2026		
Objetivo Estratégico 03: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	Intervención en mercados ilícitos	Empadronamiento de ganaderos y ganado vacuno en la provincia de Pallasca.	Padrón	1	1	1	El abigeato es un delito que afecta gravemente a los ganaderos de la provincia de Pallasca, quienes sufren constantes robos y pérdidas de sus animales. Por ello, se debe fortalecer el sistema de registro y control de la propiedad ganadera, para evitar la comercialización ilegal de los animales robados.	2024

4. Anexos.

4.1. Acta de sesión del donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.



ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA MIXTA (PRESENCIAL/VIRTUAL) DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE PALLASCA

Siendo las 10.00 horas del día 15 de diciembre del 2023, en las instalaciones del despacho de Alcaldía Municipal y a través del aplicativo informático GOOGLE METT (<https://meet.google.com/hua-ipmm-icn>), se llevo a cabo la Sesión Extraordinaria Mixta (presencial/virtual) del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Pallasca, contando con la presencia del Lic. Manuel Santiago Hidalgo Sifuentes, Alcalde de la provincia de Pallasca y Presidente del COPROSEC Pallasca, en cumplimiento a la normativa vigente del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se procede a verificar el cuórum reglamentario del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana:

Nº	Nombre y apellido	Institución	Presente	Ausente
01	Lic. Manuel S. Hidalgo Sifuentes	Municipalidad Provincial de Pallasca	X	
02	Sr. Erwin Zacarias Carlos Manrique	Subprefectura Distrital	X	
03	Teniente- PNP Ronal Raúl Quispe Zevallos	Comisario Sectorial PNP - Cabana	X	X
04	Dra. Elizabeth Milagros Obregón Ruiz	Fiscalía Provincial Penal – Pallasca		X
05	Dr. Andrés M Vargas Celis	Juez Coordinador del Juzgado Mixto e Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Pallasca		X
06	Mg. Esturdo Díaz Robles	Director de la UGL Pallasca		X
07	Dr. Ferdinand Verástegui Díaz	Director del Centro de Salud - Cabana		X
08	Lic. Yulissa Cornelio Rojas	Coordinadora del CEM Pallasca	X	
09	Lic. Flor Valderrama Fernández	Represente del INC Cabana	X	
10	Sr. Santiago J. Alayo Remigio	Alcalde del distrito de Conchucos	X	
11	Sr. Abraham Juárez Gabriel	Alcalde del distrito de Pampas		X
12	Sr. Juan Carlos Alejos López	Alcalde del distrito de Tauca	X	
13	Sr. Rolando L. Acosta Blas	Alcalde del distrito de Pallasca		X
14	Sr. Juan C. Vásquez Tolentino	Alcalde del distrito de Lacabamba	X	
15	Sr. Rubén C. Manrique Paredes	Alcalde del distrito de Huacachuque		X
16	Sra. Miriam Y. Domínguez Villanueva	Alcaldesa del distrito de Bolognesi	X	
17	Sr. Joselito S. Luna Ruiz	Alcalde del distrito de Llapo	X	
18	Sr. Miguel A. Pérez Reyes	Alcalde del distrito de Santa Rosa	X	
19	Sr. Pedro I. Paredes Tadey	Alcalde del distrito de Huandoval		X

Habiéndose verificado la presencia de los integrantes del comité y contándose con el cuórum de reglamentario, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria Mixta (presencial/virtual), el presidente da la bienvenida a todos los asistentes y da por apertura da la reunión.

I. AGENDA:

Se dio lectura al punto de agenda: Elaboración y aprobación de la matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia de Pallasca, por parte de los integrantes del COPROSEC Pallasca.

II. ACUERDOS:

Una vez leída la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes de la provincia de Pallasca, en el marco de la formulación del Plan de Acción Provincial de Seguridad

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección Descentralizada de Cultura - Arequipa
L. C. YULISSA CORNELIO ROJAS
COORDINADORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA - CABANA
Manuel Santiago Hidalgo Sifuentes
ALCALDE PROVINCIAL

Erwin Z. Carlos Manrique
SUBPREFECTO MUNICIPAL DE CABANA
Prov. Pallasca - Región Arequipa
MINISTERIO DEL INTERIOR

MIMP
PROGRAMA NACIONAL AURORA
CEM - PALLASCA

E. Julissa Cornelio Rojas
COORDINADORA

Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el COPROSEC por MAYORIA Acuerdo aprobar la propuesta de Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la provincia de Pallasca, la cual deberá ser considerada como parte del diagnostico del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Pallasca.

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la provincia de Pallasca, acordada en la presente sesión extraordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana.

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking nacional (puntaje)	Tendencia estadística (puntaje)	Gravedad (puntaje)	Puntaje final
		(a)	(b)	(c)	(a+b+c)
1	Porcentaje de denuncias por violencia sexual en la provincia de Pallasca, durante el año 2021 y el primer semestre del año 2023	5 (Ranking 15)	5 (Creciente)	5	15
2	Porcentaje de denuncias por violencia física contra las mujeres en la provincia de Pallasca, (2017-2022)	1 (Ranking 175)	5 (Creciente)	5	11
3	Porcentaje de violencia psicológica contra las mujeres en la provincia de Pallasca, (2017-2022)	1 (Ranking 173)	5 (Creciente)	5	11
4	Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la provincia de Pallasca (2018-2022)	5 (Ranking 21)	5 (Creciente)	1	11
5	Porcentaje de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en la provincia de Pallasca, (2017-2022)	3 (Ranking 122)	5 (Creciente)	3	9
6	Porcentaje de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la provincia de Pallasca, (2020-2022)	3 (Ranking 64)	5 (Creciente)	1	9
7	Porcentaje de homicidios por cada cien mil habitantes en la provincia de Pallasca, (2015-2020)	3 (Ranking 110)	1 (Decreciente)	3	7
8	Porcentaje de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la provincia de Pallasca, (2020)	5 (Ranking 56)	0	1	6

Sin más que tratar se concluye la sesión.

[Signature]
 ALCALDE ORDENADO
 LLASCO

[Signature]
 SA - 31663373
 Yovani Ivan CABRERA VIVAR
 S^o PNP

4.2. Acta de sesión del COPROSEC donde se valida la propuesta de Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.

22

ACTA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PALLASCA 2024 – 2027

en las instalaciones del despacho de Alcaldía Municipal y a través del aplicativo informático GOOGLE METT (<https://meet.google.com/hua-jpmm-icn>), se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria Mixta (presencial/virtual) del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Pallasca, contando con la presencia del Lic. Manuel Santiago Hidalgo Sifuentes, Alcalde de la provincia de Pallasca y Presidente del COPROSEC Pallasca, en cumplimiento a la normativa vigente del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se procede a verificar el cuórum reglamentario del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, procediéndose a dar lectura al punto en agenda; Validación de la Propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027, estando reunidos mediante el aplicativo GOOGLE MEET las siguientes autoridades:

Nº	Nombre y apellido	Institución	Presente	Ausente
01	Lic. Manuel S. Hidalgo Sifuentes	Municipalidad Provincial de Pallasca	X	
02	Sr. Erwin Zacarias Carlos Manrique	Subprefectura Distrital	X	
03	Teniente- PNP Ronal Raúl Quispe Zevallos	Comisario Sectorial PNP - Cabana	X	
04	Dra. Elizabeth Milagros Obregón Ruiz	Fiscalía Provincial Penal – Pallasca		X
05	Dr. Andrés M Vargas Celis	Juez Coordinador del Juzgado Mixto e Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Pallasca		X
06	Mg. Esturdo Díaz Robles	Director de la UGL Pallasca		X
07	Dr. Ferdinand Verástegui Díaz	Director del Centro de Salud - Cabana		X
08	Lic. Julissa Cornelio Rojas	Coordinadora del CEM Pallasca	X	
09	Lic. Flor Valderrama Fernández	Representante del INC Cabana	X	
10	Sr. Santiago J. Alayo Remigio	Alcalde del distrito de Conchucos	X	
11	Sr. Abraham Juárez Gabriel	Alcalde del distrito de Pampas		X
12	Sr. Juan Carlos Alejos López	Alcalde del distrito de Tauca	X	
13	Sr. Rolando L. Acosta Blas	Alcalde del distrito de Pallasca		X
14	Sr. Juan C. Vásquez Tolentino	Alcalde del distrito de Lacabamba	X	
15	Sr. Rubén C. Manrique Paredes	Alcalde del distrito de Huacaschuque		X
16	Sr. Miriam Y. Domínguez Manueva	Alcaldesa del distrito de Bolognesi	X	
17	Sr. Joselito S. Luna Ruiz	Alcalde del distrito de Llapo	X	
18	Sr. Miguel A. Pérez Reyes	Alcalde del distrito de Santa Rosa	X	
19	Sr. Pedro I. Paredes Tadey	Alcalde del distrito de Huandoval		X

Una vez leído y revisado la Propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y el debate correspondiente, el Comité aprobó por MAYORÍA el mencionado Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana para los años 2023 - 2027, encargando su seguimiento e informe de cumplimiento al secretario técnico del COPROSEC- PALLASCA.

Sin más que tratar, siendo la 12:00 horas., se dio por terminado la reunión, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.

Erwin Z. Carlos Manrique
SECRETARIO GENERAL DE CAMARA
PROV. PALLASCA - Región Ancash
MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección Desconcentrada de Cultura - Ancash

Lic. Flor Valderrama Fernández
RUSA Nº DV - 9542
ARQUEÓLOGA

Yovani Iwan CABINERA VIVAR
SA - 31663373
SI PNP

E. Julissa Cornelio Rojas

4.3. Ordenanza Municipal Provincial que aprueban el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA - CABANA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ORDENANZA MUNICIPAL N°011 - 2023 – MPP-C

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Provincial, de fecha 28 diciembre del 2023; Acta de Validación de Propuesta de Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027, de fecha 15 de diciembre del 2023; el Informe N° 42-2023-MPP-C/SGSC emitido por el Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana con fecha 19 de diciembre del 2023 y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según el artículo 9° de la Ley N°27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, señala que la autonomía política es la facultad de adoptar políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar, expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno.

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción”. En este sentido, los gobiernos locales promueven el desarrollo local y la prestación de los servicios públicos, en armonía de las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Conforme al primer párrafo del artículo 39° y primer párrafo del artículo 40° de la Ley precitada, menciona que: “Los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales en la materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal por medio de las cuales se apruebe la organización interna regulación administrativa y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa”.

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana menciona que “La presente Ley tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel

PLAZA DE ARMAS N° 103 – Cabana
www.municabana.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA - CABANA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción que conforman la Nación Peruana”.

Que, mediante Resolución Ministerial N°786-2023-IN, de fecha 26 de junio del 2023, se aprueba la Directiva N°006-2023-IN-DGSC, “Los lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de Seguridad Ciudadana”.

Que, el numeral 4.5.1 de la Directiva N° 006-2023-INDGSC, se precisa que: Las Municipalidades Provinciales y Distritales deben de aprobar el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana y Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, previamente validado por el COPROSEC y CODISEC a través de los Consejos Municipales, a efectos de su obligatorio cumplimiento, según corresponda.

Que, con fecha 15 de diciembre de 2023, en Sesión Extraordinaria Mixta (presencia/virtual) del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana-COPROSEC, teniendo como punto de agenda a tratar, Elaboración y aprobación de la matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia de Pallasca, y la validación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Pallasca 2024-2027, luego del intercambio de ideas corroboran mediante la Matriz del PAPSC sus contenidos, dando por cumplido cada uno de los criterios y posteriormente por mayoría acuerdan validar la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027.

Que, el numeral 6.9.1. de la Directiva citada, establece que: “Los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana son instrumentos técnicos que orientan la gestión de la seguridad ciudadana a nivel regional, provincial y distrital, tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamientos y enfoques de las políticas en materia de seguridad ciudadana establecidas por el sector interior. Estos son denominados: Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana (PAPSC), Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC)”.

Que, de acuerdo a ello en el numeral 6.9.2. se precisa que: “Los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana tiene un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años y se formula un (1) año antes de implementación. No obstante, pueden ser actualizados anualmente (...)”.

Que, en el numeral 7.2.2.2 de la Directiva antes citada, establece que: “El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial aprueba el PAPSC mediante Ordenanza Provincial en el más corto plazo logrando cumplir este objetivo antes del término del mismo de su formulación”.

Que, mediante Informe N° 42-2023-MPP-C/SGSC, el Secretario Técnico del COPROSEC Pallasca, solicita la aprobación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Pallasca 2024-2027, mediante Ordenanza Municipal.

PLAZA DE ARMAS N° 103 – Cabana
www.municabana.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA - CABANA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, los incisos 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece, “Es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado peruano, la Ley N° 27972 y lo acordado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de la fecha, se acordó por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros del Concejo Municipal y de acuerdo con las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordantes con el artículo 40° del mismo cuerpo normativo, la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE PALLASCA 2024-2027

Artículo Primero.- APROBAR, el PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027, aplicable en la provincia de Pallasca, departamento de Ancash.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana su implementación y cumplimiento; así como a la Secretaría Técnica del COPROSEC de la Municipalidad Provincial de Pallasca, el monitoreo y asesoría para efectos de cumplir las actividades y metas programadas

Artículo Tercero.- PRECISAR que el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana aplicable en la provincia de Pallasca para el ejercicio 2023, queda sin efecto el 31 de diciembre de 2023.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a Secretaria General la publicación del texto aprobatorio de la presente Ordenanza Municipal conforme a ley; a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Pallasca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PLAZA DE ARMAS N° 103 – Cabana
www.municabana.gob.pe


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PALLASCA - CABANA
Manuel Santiago Hidalgo Sifuentes
ALCALDE PROVINCIAL